

Revistas Extranjeras

Por Remedios ARANDA RODRÍGUEZ, José María BECH SERRAT, María Rosario DÍAZ ROMERO, María Paz GARCÍA RUBIO, Isabel GONZÁLEZ PACANOWSKA, Carmen JEREZ DELGADO, Alma RODRÍGUEZ GUITIÁN, Albert RUDA GONZÁLEZ, Isabel SIERRA PÉREZ

SUMARIO: I. *Derecho civil*: 1. Parte general. 2. Derecho de la persona. 3. Persona jurídica. 4. Obligaciones y contratos. Responsabilidad civil. 5. Derechos reales. Derecho hipotecario. 6. Derecho de familia. 7. Derecho de sucesiones. 8. Varia.-II. *Derecho mercantil*: 1. Parte general. Empresa. 2. Derecho de sociedades. 3. Instituciones y agentes auxiliares del tráfico. 4. Contratos mercantiles. 5. Derecho cambiario. 6. Derecho concursal.-Abreviaturas.

DERECHO CIVIL

PARTE GENERAL

CIAN, G.: «Le "Istituzioni di Diritto Privato" nell'età delle codificazioni e della pandectistica», *RDC*, 1998, núm. 4, parte primera, pp. 393-407.

Revisión histórica de las Instituciones de Derecho Privado en la tradición europea del Derecho civil: función didáctica y sistemática, con especial referencia a la Pandectística. (*M. R. D. R.*)

DI MARZIO, F.: «Frode alla legge nei contratti», *GC*, 1998, núm. 12, pp. II, 573-596.

Análisis doctrinal y jurisprudencial del fraude de ley, a través de contratos que tratan de eludir una norma imperativa, con especial referencia a los contratos de enajenación en garantía, contratos agrarios, etc., y el fraude a terceros: acreedores, fisco. (*M. R. D. R.*)

GIORGIANNI, M.: «Le "Istituzioni" del diritto civile nella tradizione dell'esegesi», *RTDPC*, 1998, núm. 4, pp. 1063-1075.

Revisión del Derecho civil, desde sus orígenes histórico-romanos y las influencias francesas y del sistema pandectístico. (*M. R. D. R.*)

LANGENBUCHER, K.: «Argument by Analogy in European Law», *Cambridge L. J.*, 1998, vol. 57, pp. 481-521.

Estudio comparativo del argumento analógico en los ordenamientos jurídicos de la Unión europea. Existen al respecto dos grandes modelos: el del *Civil Law*, donde la analogía sirve para llenar una laguna en un código, y el del *Common Law*, donde constituye una técnica para aplicar la *ratio decidendi* de un precedente a un caso nuevo. Ambas formas de argumento pueden utilizarse en el Derecho comunitario europeo. (*A. R. G.*)

RESCIGNO, P.: «I manuali di diritto privato dopo la Costituzione», *RDC*, 1998, núm. 4, parte primera, pp. 409-418.

Reflexión acerca de la adaptación del Derecho privado a los valores fundamentales introducidos por la Constitución democrática. (*M. R. D. R.*)

SCHWARZE, J.: «Das schwierige Geschäft mit Europa und seinem Recht», *JZ*, 1998, pp. 1077-1088.

El arduo asunto con Europa y su Derecho.

El desarrollo del Derecho europeo está resultando una cuestión central para los Estados miembros de la Unión y para sus ordenamientos jurídicos. Este trabajo examina de un lado los problemas fundamentales de adaptación que se producen para los Derechos nacionales. Por otro lado, investiga las dificultades jurídicas que se plantean para el propio Derecho europeo. En todo ello la cuestión de una constitución europea federal desempeña un papel fundamental. (*M. P. G. R.*)

SONNENBERGER, H. J.: «Der Ruf unserer Zeit nach europäischer Ordnung des Zivilrechts», *JZ*, 1998, pp. 982-991.

El clamor de nuestro tiempo por un ordenamiento europeo en campo del Derecho civil.

El desarrollo del Derecho civil en Europa se ve marcado por la exigencia de una creciente unificación jurídica. ¿Qué conceptos y qué realidades están detrás de esta exigencia? ¿Cómo se está actuando en el Derecho material y en el Derecho internacional privado y qué papel tienen que jugar ambos en ese proceso? ¿Qué función y qué posibilidades tiene la doctrina en la formación del Derecho civil en Europa? (*M. P. G. R.*)

DERECHO DE LA PERSONA

ALPA, G.: «Aspetti della disciplina sui dati personali riguardanti gli enti e l'attività economica», *RTDPC*, 1998, núm. 3, pp. 713-731.

Reflexión sobre el tratamiento jurídico de los datos personales, en el ámbito de los derechos de la personalidad, intimidad, dignidad, etc., y sus técnicas procesales de tutela, y en relación con la responsabilidad civil en caso de violación de las disposiciones relativas a esta disciplina.

Referencias a los intereses en juego, identificación de los sujetos que desarrollan actividad económica en esta materia, y derechos y medios de tutela en el tratamiento de los datos. (*M. R. D. R.*)

CARINGELLA, F.: «Ancora fitta la nebbia sull'accesso ai dati personali (sensibili e non)», *FI*, 1998, vol. 12, pp. 610-623.

Artículo sobre el derecho a la intimidad y el acceso a los documentos administrativos. (*Alma R. G.*)

CATALLOZZI, M.: «I provvedimenti del Garante per la protezione dei dati personali», *NGCC*, 1998, vol. 6, parte segunda, pp. 436-451.

Artículo dedicado a la función y poderes del garante de la protección de los datos personales. (*Alma R. G.*)

DAMM, R.: «Persönlichkeitsschutz und medizintechnische Entwicklung», *JZ*, 1998, pp. 926-938.

Protección de la personalidad y desarrollo de las técnicas médicas. En el camino hacia la modernización de los derechos de la personalidad.

El artículo se sitúa en las tendencias de la protección jurídica de la personalidad en el proceso de desarrollo de las técnicas médicas, incluyendo las técnicas de reproducción y genética humanas. Los problemas de relevancia teórica y práctica en este campo plantean crecientes cuestiones en temas de derechos de la personalidad, que al mismo tiempo tienen un significado general. En primer lugar se intenta aclarar en una visión de conjunto, en qué medida las nuevas técnicas médicas y biotécnicas afectan a las relaciones de la personalidad y la modernidad. La necesidad de un tratamiento interdisciplinar entre los sectores normativos de Derecho civil, penal y de Derecho público, es considerable. (*M. P. G. R.*)

DENNINGER, E.: «Die Wirksamkeit der Menschenrechte in der deutschen Verfassungsrechtsprechung», *JZ*, 1998, pp. 1129-1135.

La eficacia de los derechos humanos en la doctrina del Tribunal Constitucional alemán. Sobre el valor de los derechos humanos más allá de las fronteras entre el Derecho natural y el Derecho positivo. (*M. P. G. R.*)

ELST, M.: «Present and future of russian copyright law», *RIDA*, 1998, octubre, núm. 178, pp. 83-141.

Descripción del presente y el futuro del derecho de autor en Rusia. En relación con el presente, el autor expone distintos aspectos, tales como cuál es la protección de los programas de ordenador y de las bases de datos; quién puede ser titular de los derechos sobre las obras audiovisuales; o si se reconoce como autor al asalariado que realiza la obra en el marco de un contrato de trabajo. Se refiere también a cuatro prerrogativas que reconoce el derecho de autor ruso, prerrogativas que son de orden moral, inalienables. Y, de otro lado, se refiere a los derechos patrimoniales (en general, primero, y luego, en particular, al derecho de distribución y al derecho de *suite* o reventa pública). Se señalan los límites al ejercicio de estos derechos y a su correlativa protección, entre otras cuestiones (desde el punto de vista del Derecho contractual, caracterización de derechos afines, responsabilidad -civil, penal y administrativa-,...). Por último, el autor hace algunas aproximaciones al futuro inmediato de la legislación rusa, determinado -explicar por las obligaciones asumidas por Rusia en el marco del Acuerdo de asociación y de cooperación firmado el 24 de junio de 1994 entre las Comunidades Europeas y los Estados Miembros, por un lado, y la Federación de Rusia por el otro. (*C. J. D.*)

FUSI, M.: «Utilisation publicitaire des photographies de personnes en droit italien», *GP*, 1998, núm. 329-330, pp. 3-4.

El derecho a la imagen como derecho de la personalidad en el Derecho italiano. (*R. A. R.*)

GENDREAU, Y.: «Le droit de reproduction et l'Internet», *RIDA*, 1998, octubre, núm. 178, pp. 3-81.

La posibilidad de difundir por Internet todo tipo de obras lleva a plantearse cuál es la interpretación más adecuada de las normas jurídicas que regu-

lan la utilización que se haga de las obras. El autor estructura este trabajo relativo al derecho de reproducción e Internet en dos partes: en la primera, analiza el derecho de reproducción *como instrumento que permita describir las actividades de difusión de las obras por Internet* (se dan las perspectivas histórica y jurisprudencial de esta materia); en la segunda, estudia el derecho de reproducción *como instrumento para analizar los retos de la difusión de obras por Internet* (en particular, la extensión y el ejercicio del derecho, la cuestión del derecho aplicable –¿derecho de reproducción? ¿derecho de comunicación al público?–, y la referencia a las personas afectadas como sujeto activo o como sujeto pasivo del derecho). (C. J. D.)

GERLACH, J. VON: «Der Schutz der Privatsphäre von Personen des öffentlichen Lebens in rechtsvergleichender Sicht», *JZ*, 1998, pp. 741-753.

La protección de la esfera privada de las personas de vida pública: una visión de Derecho comparado.

Partiendo de la reciente decisión del Tribunal Supremo alemán, sobre el caso llamado *Schlüssellochfotografie*, se hace una investigación de Derecho comparado sobre la relación entre la libertad de prensa y la protección de la esfera privada y se reclama la armonización en el ámbito europeo, a cuyo efecto según el autor la norma francesa puede servir como modelo. (M. P. G. R.)

HOEREN, Th.: «Internet und Recht- Neue Paradigmen des Informationsrechts», *NJW*, 1998, pp. 2849-2854.

Internet y Derecho. Nuevos paradigmas del Derecho de información. (M. P. G. R.)

KUTSCHA, M.: «Grundrechte als Minderheitschutz», *JuS*, 1998, pp. 673-679.

Derechos fundamentales y protección de las minorías. (M. P. G. R.)

LA BARBERA, M. C.: «Transessualismo e mancata volontaria, seppur giustificata, attuazione dell'intervento medico-chirurgico», *DFP*, 1998, vol. 3, parte primera, pp. 1033-1044.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Roma de 18 de octubre de 1997 sobre el procedimiento de rectificación de atribución de sexo, cuando éste no ha sido precedido por la operación médico-quirúrgica de adecuación de los caracteres sexuales. (Alma. R. G.)

MANERA, G.: «Osservazioni sulla pretesa necessità dell'audizione del minore nella procedura di adottabilità - nota a Cass. 23 luglio 1997 n. 6899», *GC*, 1998, núm. 9, pp. 2296-2306. (M.R.D.R.)

MORELLI, M. R.: «Ancora una nuova tipologia di decisione costituzionale: la interpretativa di inammissibilità. (A proposito della sentenza n. 347 del 1998, sulla azione di disconoscimento di figlio nato mediante inseminazione eterologa) - nota a C. cost. 26 settembre 1998 n. 347», *GC*, 1998, núm. 10, pp. 2410-2416. (M. R. D. R.)

PODDIGHE, E.: «Sul diritto di pubblicazione, riproduzione o cessione del ritratto fotografico», *NGCC*, 1998, vol. 4, parte primera, pp. 498-508.

Comentario a Cass. de 10 de junio de 1997 núm. 5175 sobre calificación y objeto de los negocios atributivos del derecho de disfrute económico de la imagen. (Alma R. G.)

SCHAPP, J.: «Grundrechte als Wertordnung», *JZ*, 1998, pp. 913-918.

Los derechos fundamentales como orden de valores. (*M. P. G. R.*)

VENCHIARUTTI, A.: «Profili della salute mentale nel diritto privato», *DFP*, 1998, vol. 3, parte segunda, pp. 1240-1267.

Artículo sobre algunas cuestiones referentes a los enfermos mentales (protección del enfermo psíquico, celebración de actos y negocios jurídicos de naturaleza patrimonial, responsabilidad civil...). (*Alma R. G.*)

VESTERGAARD-JENSEN/LYNGHOLM: «Usage commercial des images de personnes au Danemark», *GP*, 1998, núm. 329-330, pp. 9-10.

Diferencias que se presentan en la utilización comercial de la imagen de las personas según que éstas sean conocidas o no. (*R. A. R.*)

ZENO-ZENCOVICH, V.: «Una lettura comparatistica della l.n. 675/96 sul trattamento dei dati personali», *RTDPC*, 1998, núm. 3, pp. 733-745.

Estudio de derecho comparado de la Ley sobre tutela de los derechos de la personalidad a través de la regulación del tratamiento de los datos personales, reflexionando sobre la naturaleza jurídica del dato personal y sus medios de tutela y control. (*M. R. D. R.*)

PERSONA JURÍDICA

ORLANDI, M.: «Persona giuridica e disconoscimento della sottoscrizione - nota a Cass. 1° dicembre 1997 n. 12179», *GC*, 1998, núm. 9, pp. 2282-2285. (*M. R. D. R.*)

RAISER, T.: «Der Begriff der juristischen Person», *AcP*, 1999, pp. 104-144.

El análisis profundo del concepto de persona jurídica se justifica por el autor en relación con supuestos en los que se niega dicha personalidad, y se configuran como mancomunidades (*Gesamthand*). Se critica sin embargo esa contraposición, y se postula un concepto amplio de persona jurídica en el que tienen cabida la mayoría de supuestos conceptualizados como *Gesamthand*. (*I. G. P.*)

OBLIGACIONES Y CONTRATOS. RESPONSABILIDAD CIVIL

ANGELONI, F.: «Gli atti "espressamente proibiti dalla legge" di cui all'art. 28 legge notarile sono dunque, solo gli atti nulli in quanto contrari a norme proibitive», *CI*, 1998, vol. 3, pp. 1007-1026.

Análisis de dos decisiones del Tribunal Supremo italiano que han cambiado de forma radical la precedente jurisprudencia en relación con la interpretación del artículo 28 párrafo 1.º núm. 1.º de la ley 16 de febrero de 1913 en materia de Notarios. (*Alma R. G.*)

BACHASSON, D.: «La représentation du débiteur et des créanciers dans les procédures collectives», *GP*, 1998, núm. 345-346, pp. 2-6.

Separación de los distintos procedimientos colectivos, sus posibles evoluciones y los órganos competentes. La representación protectora y temporal del deudor y la representación de los acreedores en los procedimientos de insolvencia. (*R. A. R.*)

BACIN, M.: «La condizione unilaterale: un test dell'autonomia contrattuale», *RDC*, 1998, núm. 4, parte segunda, pp. 339-359.

Estudio de la condición unilateral, desde la óptica de la autonomía de la voluntad: ámbito de aplicación, límites, términos, forma, régimen de publicidad. (*M. R. D. R.*)

BARBANERA, R.: «In tema di obbligo a contrarre a favore di terzo da nominare», *NGCC*, 1998, vol. 4, parte primera, pp. 486-492.

Comentario a Cass., de 9 de julio de 1997 núm. 6206 sobre la posibilidad de concluir un contrato a favor de un tercero que no está determinado. (*Alma R. G.*)

BEATSON, J.: «The incorporation of the EC Directive on Unfair Consumer Contracts into English Law», *ZEuP*, 1998, pp. 957-968.

Incorporación de la Directiva 13/93 CE, sobre cláusulas abusivas en contratos con consumidores al Derecho inglés. Análisis de los problemas que plantea la transposición de la Directiva y las dificultades derivadas de la diversidad de parámetros de control en el Derecho inglés y en la Directiva. (*I. G. P.*)

BERNDT, J./BOIN, K. T.: «Zur Rechtsnatur der Gesellschaft bürgerlichen Rechts», *NJW*, 1998, pp. 2854-2861.

Sobre la naturaleza jurídica de la sociedad civil. (*M. P. G. R.*)

BOBIN, C.: «La mora creditoris», *RTDC*, 1998, núm. 3, pp. 607-632.

Se centra en cuáles son los requisitos para que nazca la mora del acreedor: oferta de ejecución emanada del deudor y la necesidad de una actuación por parte del acreedor. Dentro de cada uno de estos requisitos estudia tanto las modalidades de oferta de ejecución como las de participación del acreedor. Pasa posteriormente a estudiar los efectos de esta mora. (*I. S. P.*)

BONAMORE, D.: «Equivalenza semantica ed equipollenza giuridica di "indennità, indennizzo, risarcimento" quale corrispettivo nelle espropriazioni per fini pubblici - nota a Cass. 8 maggio 1997 n. 548 (ord)», *GC*, 1998, núm. 12, pp. 3243-3254. (*M. R. D. R.*)

BONZI, M.: «In tema di errore sulla natura edificatoria di un terreno», *NGCC*, 1998, vol. 5, parte primera, pp. 646-652.

Análisis de diversas cuestiones sobre el tema del error en los contratos: error de hecho y de derecho, error sobre el valor del bien objeto del contrato, error y cualidades esenciales, reconocibilidad del error... (*Alma R. G.*)

BORDESSOULE DE BELLEFEUILLE/ROLF-PEDERSEN: «Jex et bail d'habitation notarié: une récente avancée des droits des bailleurs?», *GP*, 1999, núm. 38-40, pp. 2-3.

Diferencia de las dificultades entre el título y la ejecución en un contrato. (R. A. R.)

BORÉ, J.: «Indemnisation des victimes par ricochet en droit commun en cas de rejet de la demande par le fonds», *GP*, 1999, núms. 15-16, pp. 8-9.

Comentario a la sentencia de la corte de casación civil de 28 de abril de 1998, sección primera, sobre indemnización a las víctimas del SIDA. (R. A. R.)

BOSS, A. H.: «Electronic Commerce and the Symbiotic Relationship Between International and Domestic Law Reform», *Tul.L.Rev.*, 1998, vol. 72, núm. 6, pp. 1931-1984.

Estudio de la influencia del *Model Law on Electronic Commerce* (1996) de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho comercial internacional (UNCITRAL) en el proceso de revisión del artículo 2 del *Uniform Commercial Code* (1996) norteamericano, en la Convención de Viena, de Naciones Unidas, sobre contratos de compraventa internacional de mercaderías (1980), así como en los Principios de UNIDROIT sobre contratos comerciales internacionales (1994). (J. M. B. S.)

BOURRIÉ-QUENILLET, M.: «Le préjudice moral des proches d'une victime blessée. Dérive litigieuse ou prix du désespoir», *SJ*, 1998, núm. 51, pp. I-186, 2205-2210.

Balance doctrinal y jurisprudencial sobre los problemas que se plantean a la hora de definir el contenido preciso del daño que supone la contaminación del SIDA por transfusión así como de determinar la cantidad económica de dicho perjuicio. (I. S. P.)

BRAUN, J.: «Haftung für Massenschäden», *NJW*, 1998, pp. 2318-2324.

Responsabilidad por daños en masa.

¿Está adaptado el vigente Derecho de daños a las formas aparentes de causación de daños en una sociedad industrial altamente tecnificada? Un aspecto parcial de esta cuestión —el problema de los daños en masa— fue el objeto del encuentro de juristas alemanes de 1998 en Bremen. En este artículo se introduce el tema, se muestran sus implicaciones y se pregunta si y dónde se situaría la necesidad de una reforma legislativa sobre la cuestión. (M. P. G. R.)

BÜLOW, P.: «Beweislastfragen im Verbraucherkreditrecht», *NJW*, 1998, pp. 3454-3457.

Cuestiones sobre la carga de la prueba en la ley de crédito al consumo. (M. P. G. R.)

BUTA, G.: «Ancora in tema di compravendita di cosa altrui - nota a Cass. 2 febbraio 1998 n. 984», *GC*, 1998, núm. 12, pp. 3194-3196. (M. R. D. R.)

BYDLINSKI, P./KLAUNINGER, J.: «Zur Anwendbarkeit der Richtlinie 85/577/EWG vom 20. Dezember 1985 betreffend den Verbraucherschutz im Falle von außerhalb von Geschäftsräumen geschlossenen Verträgen auf Bürgschaftsverpflichtungen von Verbrauchern», *ZEuP*, 1998, pp. 994-1015.

Sobre la aplicación de la Directiva 85/577 EC, de 20 de diciembre de 1985, sobre protección de los consumidores en contratos celebrados fuera de los

establecimientos mercantiles a las obligaciones derivadas de un contrato de fianza celebrado por un consumidor. Comentario a la sentencia del TJCE de 17 de marzo de 1998. (*I. G. P.*)

CALDERONI, C.: «“Presupposizione” e disciplina del contratto - nota a Cass. 24 marzo 1998 n. 3083», *GC*, 1998, núm. 12, pp. 3163-3175. (*M. R. D. R.*)

CALTABIANO, S.: «A proposito della cosiddetta prova negativa nella *condictio indebiti*», *NGCC*, 1998, vol. 5, parte primera, pp. 703-709.

Otro nuevo pronunciamiento del Tribunal Supremo italiano sobre la carga de la prueba en materia del cobro de lo indebido. (*Alma R. G.*)

CAMPAGNOLO, R.: «Infungibilità della prestazione di fare e sentenza di condanna», *NGCC*, 1998, vol. 5, parte primera, pp. 876-880.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 13 de octubre de 1997 sobre el éxito de una acción de condena al cumplimiento en forma específica de una obligación de hacer. (*Alma R. G.*)

CARDILLI, R.: «Un diritto comune in materia di responsabilità contrattuale nel sistema giuridico romanistico», *RDC*, 1998, núm. 3, parte primera, pp. 315-354.

Reflexión acerca de la dificultad de armonizar los dos sistemas jurídicos europeos, romanístico y de *common law*, para la formación de un derecho común europeo en materia de responsabilidad por incumplimiento contractual: criterios de imputación, responsabilidad por riesgo, etc. (*M. R. D. R.*)

CASAUX-LABRUNÉE, L.: «Vice caché et défaut de conformité: propos non conformistes sur une distinction viciée», *RDS*, 1999, núm. 1, pp. 1-7.

Comentario a la sentencia de la Corte de Apelación de París de 16 de septiembre de 1997. (*I. S. P.*)

CASEY, J.: «Le créancier ne peut pas, par voie de l'action oblique, demander la révision d'une clause d'inaliénabilité stipulée dans une libéralité faite à son débiteur», *SJ*, 1998, núm. 43, pp. II-10167, 1859-1862.

Disposición de un bien donado por el donatario según las condiciones del artículo 900-1 del Código civil francés. Estudio a propósito de la sentencia de casación civil de 3 de junio de 1998, sección primera. (*I. S. P.*)

CASSIN, I.: «Les organismes génétiquement modifiés et le nouveau régime de la responsabilité du fait des produits défectueux», *GP*, 1999, núm. 22-23, pp. 7-12.

El autor plantea la cuestión de si la responsabilidad por productos defectuosos se puede aplicar a los organismos genéticamente modificados. (*R. A. R.*)

CATTANI, M.: «Intorno ai rapporti fra mora credendi e interesse ad agire - nota a Pret. Viareggio 27 aprile 1998», *GC*, 1998, núm. 9, pp. 2336-2338. (*M. R. D. R.*)

CENNI, D.: «Superamento dello schermo della personalità giuridica, collegamento contrattuale e dintorni», *DFP*, 1998, vol. 3, pp. 1063-1087.

Profundización en el tema de contratos conexos. (*Alma R. G.*)

CHessa, Cc.: «Il termine di efficacia della trascrizione del preliminare», *RTDPC*, 1998, núm. 3, pp. 999-1004.

Notas sobre el nuevo artículo 2645-bis CC, introducido por el artículo 3 de la l. 28 febbraio 1997, n. 30, que fija un término a la eficacia derivada de la anotación registral del contrato preliminar. (*M. R. D. R.*)

CHINDEMI, D.: «Responsabilità del supermercato a seguito di caduta accidentale di un cliente», *NGCC*, 1998, vol. 6, parte primera, pp. 901-903.

Comentario a la sentencia de apelación de 15 de mayo de 1998 en el que prevalece la configuración de la responsabilidad del gestor de un supermercado por los daños sufridos por un cliente como responsabilidad por los daños ocasionados por los bienes en custodia. (*Alma R. G.*)

CHINDEMI, D.: «Sul termine prescrizione dei canoni del contratto di leasing e dei relativi interessi», *NGCC*, 1998, vol. 4, parte primera, pp. 575-577.

Comentario a App. Milano, de 23 de diciembre de 1997, en el que a través del análisis de la naturaleza jurídica de la renta en el contrato de leasing trata de concluirse si debe aplicarse como plazo de prescripción el de quince años del artículo 2948 párrafos 3 y 4 del Código civil o el ordinario de diez años del artículo 2946 del Código civil. (*Alma R. G.*)

CICCONI, E.: «L'azione di responsabilità contro amministratori, sindaci, liquidatori e direttori generali di società fallite», *GC*, 1998, núm. 11, pp. II, 523-541.

Observaciones acerca de la naturaleza jurídica y prescripción de la acción de responsabilidad contra administradores, liquidadores y directores de una sociedad en quiebra, con especial referencia a la necesidad de probar los elementos constitutivos de la responsabilidad: incumplimiento de obligaciones, nexo causal y daño. (*M. R. D. R.*)

COLAGRANDE, R.: «Disciplina dei diritti dei consumatori e degli utenti», *NLCC*, 1998, núm. 4, pp. 700-741.

Estudio de la disciplina de los derechos de los consumidores y usuarios, tras la promulgación de la ley de 30 de julio de 1998, núm. 281. Se revisa el fundamento del sistema jurídico de protección y tutela de los consumidores, derechos fundamentales, intereses colectivos, etc., desde una perspectiva sustancial, procesal y administrativa. (*M. R. D. R.*)

CORRIAS, P. E.: «La nuova disciplina della trascrizione del contratto preliminare e le attuali prospettive di inquadramento del c.d. preliminare ad effetti anticipanti», *RTDPC*, 1998, núm. 3, pp. 1005-1031.

Reflexión acerca de la modificación introducida, por la posibilidad de inscripción registral del contrato preliminar, en el régimen jurídico de la posición del adquirente respecto al bien y los efectos anticipados del contrato. (*M. R. D. R.*)

COULAUD, G.: «Correspondances confidentielles échangées entre un avocat et des professionnels n'ayants pas la qualité d'avocat», *GP*, 1998, núm. 324-325, pp. 24-28.

Responsabilidad de los abogados que envían correspondencia en interés de sus clientes cuando en tal comunicación no se precisa su carácter confidencial. (R. A. R.)

COSTANZA, M.: «L'acquisto dei titoli è atto di esecuzione nei contratti "dont"?» - nota a Cass. 20 marzo 1998 n. 2927», *GC*, 1998, núm. 10, pp. 2614-2616. (M. R. D. R.)

CRÉDOT, J.: «Les contrats en euros», *GP*, 1999, núm. 34-35, pp. 27-31.

Estudio del período transitorio hasta la entrada en vigor del euro. Tras el fin de ese período se estudia la relación de este proceso con la continuidad de los contratos. (R. A. R.)

CRISCUOLI, R.: «Danno morale da incidente stradale ed elemento soggettivo», *NGCC*, 1998, vol. 5, parte primera, pp. 673-678.

Comentario a Cass. de 6 de noviembre de 1997 núm. 10923 sobre la admisión del resarcimiento del daño moral cuando la responsabilidad se sostiene sobre la base de una presunción. (*Alma R. G.*)

CROZE/MOUSSA: «Les modifications apportées à la saisie immobilière par la loi du 29 juillet 1998 relative à la lutte contre les exclusions», *SJ*, 1998, núm. 45-46, Actualité, pp. 1937-1940.

Notas sobre la ley 98-657 de 29 de julio de 1998 sobre lucha contra las exclusiones en materia de arrendamiento. Modificaciones procesales y garantías. (*I. S. P.*)

D'ANDREAS, S.: «Transazione su titolo nullo», *RDC*, 1998, núm. 5, parte primera, pp. 601-636.

Estudio de los efectos del contrato de transacción y sus diferentes modalidades, según las circunstancias que acompañen al negocio: transacción sobre negocio inexistente, ilícito, título anulable, título rescindible, resolutorio, etc. (*M. R. D. R.*)

DE CRISTOFARO, G.: «Il consenso del consumatore alla cesione del contratto», *RDC*, 1998, núm. 5, parte segunda, pp. 523-607.

Extenso estudio sobre la cesión de contratos de adhesión, en relación con la tutela de los derechos del consumidor y las cláusulas abusivas, teniendo en cuenta las disposiciones adoptadas al respecto, en otras legislaciones como la alemana y la Comunidad Europea (Directiva CEE 93/13). (*M. R. D. R.*)

DE MATTEIS, R.: «Dalla promessa di vendita al preliminare trascritto», *RDC*, 1998, núm. 4, parte segunda, pp. 301-338.

Análisis de la evolución del esquema contractual y los efectos anticipados, desde la promesa de venta al contrato preliminar susceptible de inscripción registral. (*M. R. D. R.*)

DEMNARD-TELLIER, I.: «Les incidences de la programmation orientée objet sur les relations contractuelles», *GP*, 1999, núm. 20-21, pp. 13-15.

Evolución tecnológica y adaptación de las leyes a ella. Problemas actuales de tal adaptación por el ritmo acelerado de los inventos tecnológicos. (R. A. R.)

DEUTSCH, E.: «Sicherheit bei Blut und Blutprodukten: Das Transfusionsgesetz von 1998», *NJW*, 1998, pp. 3377-3380.

Seguridad con la sangre y con los productos hemoderivados. La ley de transfusiones de 1998.

La ley de transfusiones da una respuesta a la problemática de la producción y transfusión de sangre, especialmente por la contaminación de sangre y productos hemoderivados con el virus *VIH*. De las dos posibilidades de regulación, el establecimiento de presupuestos normativos preventivos, o reglas de tipo indemnizatorio, el legislador ha elegido la primera. La pregunta es si la ley puede conseguir sus objetivos, evitando tanto excesos como defectos. (*M. P. G. R.*)

DI CIOMMO, F.: «Circolazione di veicoli e danno al trasportato: le nuove frontiere della presunzione di responsabilità», *FI*, 1998, vol. 11, pp. 3111-3115.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 26 de octubre de 1998 sobre la indemnización del dañado en accidentes de circulación. (*Alma R. G.*)

DI GREGORIO, V.: «Commento a Cass., 30.12.1997, núm. 13097», *NGCC*, 1998, vol. 5, parte primera, pp. 756-761.

Comentario acerca de la naturaleza extracontractual de la responsabilidad del *falsus procurator*. (*Alma R. G.*)

DIDONE, A.: «Note sul concordato dell'impresa assicuratrice in l.c.a. - osservazione a Cass. 23 febbraio 1998 n. 1939», *GC*, 1998, núm. 9, pp. 2235-2236. (*M. R. D. R.*)

EDENFELD, S.: «Der Schuldner am Pranger - Grenzen zivilrechtlicher Schuldbeitreibung», *JZ*, 1998, pp. 645-653.

El acreedor en la picota. Fronteras civiles del cobro de deudas. (*M. P. G. R.*)

EINSELE, D.: «Haftung der Kreditinstitute bei nationalen und grenzüberschreitenden Banküberweisungen», *AcP*, 1999, pp. 145-189.

Estudio del pago a través de ingreso en cuenta corriente, sus presupuestos y modalidades, así como la responsabilidad de las entidades de crédito por el cumplimiento de órdenes de pago, tanto en transacciones nacionales como internacionales. Se analizan las soluciones del Derecho alemán a la luz de las propuestas contenidas en la Directiva del Parlamento y del Consejo de 27 de enero de 1997. (*I. G. P.*)

FABER, W.: «Elemente verschiedener Verbraucherbegriffe in EG-Richtlinien, zwischenstaatlichen Übereinkommen und nationalem Zivil- und Kollisionsrecht», *ZEuP*, 1998, pp. 854-892.

El concepto de consumidor, según el autor, se ha convertido en un punto central de referencia en el moderno Derecho civil, en particular en el ámbito del Derecho comparado europeo. Mas no siempre la perspectiva adoptada es la misma, y siempre se discute si se debe incluir o no en la noción de consumidor al pequeño empresario. La finalidad de su estudio es analizar los elementos que integran la noción de consumidor en diferentes normas y

su posición jurídica en el Derecho alemán, suizo y austríaco, así como en varias Directivas de la UE y normas de conflicto. (*I. G. P.*)

FARNSWORTH, E. A.: «The American Provenance of the UNIDROIT Principles», *Tul. L. Rev.*, 1998, vol. 72, núm. 6, pp. 1985-1994.

El artículo analiza la incidencia del Derecho norteamericano en la elaboración de los Principios de UNIDROIT sobre contratos comerciales internacionales (1994). El autor se fija en distintos aspectos de algunos textos de Derecho uniforme, así como en las diferencias institucionales entre la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (UNCITRAL) y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT). (*J. M. B. S.*)

FAURE, M./HARTLIEF, T.: «Remedies for Expanding Liability», *Oxford J. Legal Stud.*, 1998, vol. 18, núm. 4, pp. 681-706.

El mayor rigor del sistema de responsabilidad civil de los empresarios dificulta el aseguramiento de ciertos riesgos. El artículo identifica las causas de este fenómeno y estudia diversos mecanismos que permitan calcular de forma adecuada dichos riesgos. (*J. M. B. S.*)

FLANNIGAN, R.: «Contractual Responsibility in Non-profit Associations», *Oxford J. Legal Stud.*, 1998, vol. 18, núm. 4, pp. 631-659.

Examen de la responsabilidad contractual de los miembros de una asociación sin ánimo de lucro por las actuaciones llevadas a cabo por los miembros de su órgano de gobierno y representación. Ante la insuficiencia de las previsiones del *common law* en materia de sociedades y asociaciones en los supuestos de delegación de las facultades de gobierno y representación, el autor se refiere a algunos casos recientes en los que dicha responsabilidad sólo se imputa a los miembros que participan en su dirección. (*J. M. B. S.*)

FLUME, W. : «Der Bereicherungsausgleich in Mehrpersonenverhältnissen», *AcP*, 1999, pp. 1-37.

El autor se ocupa de distintos supuestos en los que procede restablecer el equilibrio patrimonial en relaciones en las que intervienen tres o más personas; en particular, supuestos de indicación de pago, pago al acreedor aparente, o pago de lo indebido por el deudor aparente, analizando el fundamento de las distintas pretensiones de restitución que en el caso puedan surgir. (*I. G. P.*)

FONTANESI, F.: «L'ingiuria grave e la revocazione della donazione», *NGCC*, 1998, vol. 4, parte primera, pp. 511-518.

Comentario a *Cass.*, de 28 de agosto de 1997, núm. 8165, en materia de donaciones. (*Alma R. G.*)

FREUDLING, G.: «Die Schadensersatzansprüche des Käufers bei Schlechterfüllung in der Gerichtspraxis während der Entstehungszeit und der Zeit nach Inkrafttreten des Bürgerlichen Gesetzbuchs», *AcP*, 1998, pp. 599-611.

Estudio sobre las pretensiones indemnizatorias del comprador en caso de incumplimiento en la práctica judicial de principios y mediados de siglo, cuando se promulgó el *BGB* y tras su entrada en vigor. Las dificultades que

sigue suscitando la indemnización del daño en la compraventa en caso de entrega de mercancías defectuosas se refleja en la sentencia del *BGH* de 13 de marzo de 1996, y se califica como uno de los problemas más arduos del Derecho privado. La autora realiza un breve examen comparativo entre los criterios jurisprudenciales utilizados hasta 1940 y la situación actual. (*I. G. P.*)

FROMION-HEBRARD, B.: «Responsabilité du fait des choses: conditions d'exonération», *SJ*, 1998, núm. 48, pp. II-10191, 2065-2069.

Sólo cabe exoneración cuando se debe a fuerza mayor. Estudio a propósito de la sentencia de casación civil, sección segunda, de 25 de junio de 1998. (*I. S. P.*)

GALLO, P.: «Arricchimento senza causa e quasi contratti. Rimedi restitutori», *RDC*, 1998, núm. 4, parte segunda, pp. 413-422.

Información bibliográfica y jurisprudencial sobre la figura del enriquecimiento sin causa y los cuasi contratos. Remedios restitutorios. (*M. R. D. R.*)

GAN-SJVL: «La responsabilité délictuelle du fait des agissements d'un mineur faisant l'objet d'une mesure de placement: évolution ou révolution?», *GP*, 1999, núm. 17-19, pp. 2-5.

Los principios de la responsabilidad por hecho ajeno y la responsabilidad fundada en la guarda del menor. Solución dada por la sentencia de 28 de marzo de 1998 de la corte de casación penal. (*R. A. R.*)

GANDOLFI, G.: «La "condizione" nel progetto pavese di un "codice europeo dei contratti"», *RDC*, 1998, núm. 4, parte segunda, pp. 287-299.

Principales innovaciones respecto al *codice* italiano, y otros códigos europeos, en relación a la condición como elemento accidental del contrato, tras el Proyecto elaborado en Pavía, artículos 49-55, de un Código europeo de contratos. (*M. R. D. R.*)

GATT, L.: «L'ambito soggettivo di applicazione della normativa delle clausole vessatorie - nota a Giud. pace l'Aquila 3 novembre 1997 (ord)», *GC*, 1998, núm. 9, pp. 2341-2358. (*M. R. D. R.*)

GENTILI, A.: «Documento informatico e tutela dell'affidamento», *RDC*, 1998, núm. 3, parte segunda, pp. 163-179.

Observaciones acerca de la adaptación de la normativa italiana, sobre documentos informáticos, y la directiva europea, sobre contratos a distancia, y la necesidad de armonizar los principios civilísticos con las nuevas tecnologías: formación y utilización de la documentación creada mediante la electrónica y la informática, forma del contrato, determinación del lugar y del tiempo de celebración, firmas, eficacia probatoria, y demás problemas derivados del comercio electrónico. (*M. R. D. R.*)

GRUNDMANN, S.: «Zur Dogmatik der unentgeltlichen Rechtsgeschäfte», *AcP*, 1998, pp. 457-488.

Tras destacar la importancia de los negocios a título gratuito, y una breve referencia a distintos supuestos, tanto *inter vivos* como *mortis causa*, se analizan las cuestiones centrales que suscitan las atribuciones realizadas sin

contraprestación, sea de cosas o de servicios. En particular, el autor se ocupa de la responsabilidad del obligado, los requisitos formales del negocio constitutivo, causas de revocación y reglas de interpretación. (I. G. P.)

HOOD, P.: «Unjustified Enrichment in Scots Law: a Further Step Towards Rationalisation», *L. Q. R.*, 1998, vol. 114, pp. 559-563.

El autor destaca el enfoque metodológico adoptado por la *Court of Session* escocesa en el caso *Shilliday v. Smith* (1998), al respecto del principio de enriquecimiento injusto. Normalmente, los tribunales escoceses se ocupaban más de aspectos aislados del principio, sin ofrecer una construcción racional del mismo. Ésta es la tarea que ha llevado a cabo el citado tribunal. (A. R. G.)

HUYETTE: «Un crime commis par un mineur objet d'une mesure d'assistance éducative à l'occasion des visites et de l'hébergement chez sa mère», *SJ*, 1998, núm. 42, pp. II-10162, 1807-1811.

Responsabilidad civil de los padres por el delito de asesinato cometido por su hijo menor. Notas a la sentencia de la Corte de casación criminal de 25 de marzo de 1998. (I. S. P.)

IZZO, N.: «Ancora sulla limitazione del danno per ritardata restituzione dell'immobile locato - nota a Pret. Milano 14 maggio 1998», *GC*, 1998, núm. 9, pp. 2323-2326. (M. R. D. R.)

IZZO, N.: «Brevi note in tema di autonomia contrattuale in materia di locazione - nota a Cass. 15 aprile 1998 n. 3802, Pret. Roma 30 giugno 1998, 18 maggio 1998, 21 novembre 1997 e Pret. Latina 26 gennaio 1998», *GC*, 1998, núm. 10, pp. 2584-2588. (M. R. D. R.)

IZZO, N.: «Una prima "bonifica" delle esecuzioni di sfratto - nota a C. cost. 24 luglio 1998 n. 321», *GC*, 1998, núm. 9, pp. 2089-2092. (M. R. D. R.)

JAFFEY, P.: «The Law Commission Report on Aggravated, Exemplary and Restitutionary Damages», *Mod. L. Rev.*, 1998, vol. 61, núm. 6, pp. 860-869.

La *Law Commission* británica ha presentado el informe *Aggravated, Exemplary and Restitutionary Damages* (1997). El artículo se refiere a las dificultades que plantea la distinción entre los llamados daños agravados (*aggravated damages*) y punitivos (*exemplary damages*), así como la justificación, prueba y procedencia de los daños compensatorios (*restitutionary damages*). El informe puede verse en «<http://www.open.gov.uk/lawcomm/library/lc247/contents.htm>» (fecha de consulta: 10 de marzo de 1999). (J. M. B. S.)

JAQUET, M.: «Ce que crois savoir sur le commission d'indemnisation des victimes d'infractions (CIV)», *GP*, 1999, núm. 15-16, pp. 2-6.

El autor se cuestiona si esa comisión tiene carácter de jurisdicción, ofrece garantías procesales y si sus decisiones se pueden asimilar al resultado de un proceso. Entiende, dando una respuesta, que se puede considerar una jurisdicción civil, con reglas propias y que garantiza un modo efectivo y completo de reparación. (R. A. R.)

JENKINS, S. H.: «Exemption for Nonperformance: UCC, CISG, UNIDROIT Principles – A Comparative Assessment», *Tul. L. Rev.*, 1998, vol. 72, núm. 6, pp. 2015-2030.

Estudio comparado del *Uniform Commercial Code* (1996) norteamericano, de la Convención de Viena, de Naciones Unidas, sobre contratos de compraventa internacional de mercaderías (1980) y de los Principios de UNIDROIT sobre contratos comerciales internacionales (1994) con respecto a los problemas que plantean la excesiva onerosidad de la prestación (*Hardship*) y la fuerza mayor. (J. M. B. S.)

KATZ, C.: «Le licenciement: des droits fondamentaux et de la protection du comédien», *GP*, 1999, núm. 24-26, pp. 19-21.

Notas a la Sentencia del Tribunal de París, sección 18, de 4 de junio de 1998, sobre daños por incumplimiento del contrato de trabajo con artistas (R. A. R.)

KEMP, D.: «Damages for Personal Injuries: a Sea Change», *L. Q. R.*, 1998, vol. 114, pp. 570-574.

Nota a la sentencia de la *House of Lords* del día 16 de julio de 1998, que revoca las decisiones de la *Court of Appeal* en los casos *Wells v. Wells*, *Thomas v. Brighton Health Authority* y *Page v. Sheerness Steel Co. Plc* (1997), relativas a los parámetros para el cálculo del lucro cesante en supuestos de daños personales. (J. M. B. S.)

KIENINGER, E. M.^a: «Informations - Aufklärungs - und Beratungspflichten beim Abschluß von Versicherungsverträgen», *AcP*, 1999, pp. 14-247.

La autora analiza el contenido y el alcance de los deberes de información y asesoramiento que incumben al asegurador o al corredor de seguros con base en la naturaleza del contrato de seguro y los principios generales. Se ocupa además de las consecuencias jurídicas que se derivan del defecto de información y, con detalle, de lo relativo a la carga de la prueba y las reglas aplicables. (I. G. P.)

KIZER, K. L.: «Minding the Gap: Determining Interest Rates Under the U.N. Convention for the International Sales of Goods», *U. Chi. L. Rev.*, 1998, vol. 65, núm. 4, pp. 1279-1306.

El artículo plantea el problema del cálculo de los intereses devengados por incumplimiento de obligaciones pecuniarias en el marco del artículo 78 de la Convención de Viena, de Naciones Unidas, sobre contratos de compraventa internacional de mercaderías (1980). A la luz de los principios generales de dicha Convención, el autor propone un criterio para ser aplicado en defecto de pacto con el objeto de poner fin a las disputas surgidas en las transacciones comerciales internacionales. (J. M. B. S.)

KOCH, H.: «Haftung für Massenschäden- Recht, Abwicklungspraxis, rechtspolitischer Handlungsbedarf», *JZ*, 1998, pp. 801-808.

Responsabilidad por daños en masa. Derecho, práctica y necesidad de una acción de política jurídica.

El artículo se enmarca dentro del tema general que fue objeto del 62.º Encuentro de Juristas alemanes, en Bremen, en 1998, en el que se preguntaba, como cuestión general, si eran recomendables medidas legales sobre

la responsabilidad en los casos de daños en masa. Este artículo trata especialmente los aspectos del problema que en la práctica alemana no han logrado hasta ahora una respuesta satisfactoria: la cuantificación de los daños y la obtención de ventajas, la regulación práctica y el cada vez amplio déficit preventivo, así como los efectos fiscales. (M. P. G. R.)

LACHAUD, J.: «Héritage d'un bail rural», *GP*, 1998, núm. 340-342, pp. 7-8.

Principios que rigen la legislación rural. Textos e interpretación doctrinal a éstos. (R. A. R.)

LACHAUD, J.: «Le renouvellement des baux à long terme», *GP*, 1998, núm. 340-342, pp. 9-10.

Los arrendamientos de larga duración y los beneficios fiscales. (R. A. R.)

LAMBO, L.: «Responsabilità oggettiva per danni da cose in custodia: "revirement" o "rectification" della Cassazione?», *FI*, 1998, vol. 10, pp. 2875-2877.

Corriente minoritaria doctrinal y jurisprudencial que revisa en el artículo 2051 del Código civil una presunción de culpa del sujeto que tiene la custodia del bien. (Alma R. G.)

LAMBRINI, P.: «Contratto autonomo di garanzia ed *exceptio doli generalis*», *RDC*, 1998, núm. 4, parte segunda, pp. 443-449.

Comentario a la sentencia del *Tribunale di Treviso*, 24 dicembre 1997, sobre el contrato autónomo de garantía, con especial discusión sobre su naturaleza (causal o abstracta) y la *exceptio doli*, como instrumento de defensa. (M. R. D. R.)

LARROUMET, Ch.: «L'indemnisation de l'aléa thérapeutique», *RDS*, 1999, núm. 4, pp. 33-37.

Tras la definición de *alea* terapéutica dada por el Consejo de Estado, sugiere algunas reflexiones sobre esta definición y su relación con la utilización de medicamentos. Posteriormente trata de las indemnizaciones en este campo. (I. S. P.)

LEPAGE, C.: «Entre responsabilité morale et responsabilité juridique: Quelles responsabilités pour les technologies du vivant?», *GP*, 1999, núm. 22-23, pp. 21-22.

Breve reflexión sobre la responsabilidad en las nuevas tecnologías. (R. A. R.)

LETURMY, L.: «La responsabilité délictuelle du contractant», *RTDC*, 1998, núm. 4, pp. 839-872.

Introduce el trabajo delimitando los campos de la responsabilidad contractual y extracontractual, para pasar después, tras manifestar que rige en Francia el principio de *non-cumul* de responsabilidades, a analizar las falsas y las verdaderas excepciones a este principio. En la acumulación de ambas responsabilidades se produce una invasión de la contractual sobre la delictual debido a la dificultad de delimitación de las obligaciones que nacen del contrato y la introducción de obligaciones de seguridad. En la segunda parte recoge las tendencias jurisprudenciales y doctrinales y las previsiones

para un futuro en el que no se parta de una separación entre estas dos responsabilidades. (*I. S. P.*)

LUCCHINI, E.: «Azione revocatoria ordinaria», *RDC*, 1998, núm. 4, parte segunda, pp. 423-442.

Información doctrinal y jurisprudencial sobre diversos aspectos de la acción revocatoria: legitimación activa, hecho dañoso, fraude, efectos, tercero adquirente, revocación, responsabilidad extracontractual de terceros adquirentes, prescripción, etc. (*M. R. D. R.*)

MALINVAUD, Ph.: «L'autonomie de la garantie des vices en matière immobilière», *RDI*, 1998, vol. 3, pp. 321-332.

El régimen especial de la garantía por daños en la construcción de un inmueble, tanto en el contrato de empresa como en el de venta. (*I. S. P.*)

MALVILLE, M.: «Annulation d'un contrat pour cause illicite ou immorale», *SJ*, 1998, núm. 50, pp II-10202, 2163-2166.

Anulabilidad del contrato por causa ilícita o inmoral aunque una de las partes contratantes desconozca ese carácter de la causa. Nota a la sentencia de casación civil, sección primera, de 7 de octubre de 1998. (*I. S. P.*)

MANZINI, G.: «La cessione d'azienda: iscrizione nel registro delle imprese e successione nei contratti, cessione dei crediti e responsabilità per i debiti relativi all'azienda ceduta», *CI*, 1998, vol. 3, pp. 1267-1288.

Algunas reformas en el ordenamiento jurídico italiano respecto a la sucesión en los contratos y la transmisión de los créditos. (*Alma R. G.*)

MARTÍNEZ SANZ, F.: «Franchising in Spanien -über Scheinselbständigkeit, Registrierung und vorvertragliche Informationspflichten», *ZEuP*, 1999, pp. 91-106.

Tras exponer diversos problemas suscitados por el contrato de franquicia, el autor analiza los distintos aspectos que sobre el tema ha regulado el artículo 62 de la Ley 7/1996, de 15 de enero de 1996, de Ordenación del Comercio Minorista. (*I. G. P.*)

MARTINI, L.: «La violazione di norme deontologiche quale fonte di responsabilità professionale dell'avvocato», *NGCC*, 1998, vol. 6, parte primera, pp. 894-897.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 14 de agosto de 1997 sobre la diligencia profesional y la deontología como parámetros de referencia del correcto desarrollo de la actividad forense. (*Alma R. G.*)

MASTROPAOLO, E. M.: «Coesistenza di obbligazioni derivanti da contratto e da gestione di affari altrui - nota a Cass. 26 settembre 1997 n. 9465 e 6 agosto 1997 n. 7278», *GC*, 1998, núm. 11, pp. 2912-2918. (*M. R. D. R.*)

MCINNES, M.: «At the Plaintiff's Expense: Quantifying Restitutionary Relief», *Cambridge L. J.*, 1998, vol. 57, pp. 472-480.

Este artículo plantea cómo se calcula en el Derecho británico el alcance del enriquecimiento injusto del demandado producido a costa del demandante

en los casos en que el empobrecimiento de este último sujeto no coincide con las ventajas adquiridas por aquél. (*J. M. B. S.*)

MCINNES, M.: «The Death of *Res Ipsa Loquitur* in Canada», *L.Q.R.*, 1998, vol. 114, pp. 547-550.

Notas sobre la sentencia del Tribunal Supremo de Canadá *Fontaine v. Loewen Estate* (1997), relativa a la aplicación de la máxima *res ipsa loquitur* en la prueba de la negligencia del causante de los daños. (*J. M. B. S.*)

MENGGONI, L.: «La pubblicità del contratto preliminare e dei contratti condizionati nei libri fondiari», *RTDPC*, 1998, núm. 3, pp. 993-998.

Notas sobre la evolución del sistema registral inmobiliario, tras la brecha registral abierta por el texto de la ley general sobre el registro inmobiliario, adjunto al *r.d. 28 marzo 1929, n. 400*, que permite la anotación de algunos contratos constitutivos de derechos personales de goce o de garantía, de derechos potestativos de disposición de bienes ajenos y del vínculo de indisponibilidad derivado de la constitución de un fondo patrimonial.

Referencias al Derecho alemán y austríaco en esta materia. Posibilidad de inscripción del contrato preliminar, en base al nuevo artículo 2645-bis CC, previsto en el artículo 3.8 del *d.l. 31 dicembre 1996, n. 669*, convertido en *l. 28 febbraio 1997, n. 30*, que ha modificado el artículo 12 de la ley registral. (*M. R. D. R.*)

MONACHON-DUCHÊNE: «Prévenir l'expulsion locative pour lutter contre l'exclusion», *SJ*, 1998, núm. 44, pp. I-174, 1901-1904.

Estudio a propósito de la nueva ley francesa de 29 de julio de 1998. Reforma del procedimiento, papel del juez y el realojo. (*I. S. P.*)

MOSCA, S.: «Capacità negoziale delle persone cieche e rapporti tra legge 3.2.1975, núm. 18, e legge notarile», *NGCC*, 1998, vol. 6, parte primera, pp. 939-944.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 9 de diciembre de 1997 sobre la validez del otorgamiento de actos por personas privadas de la vista. (*Alma R. G.*)

MOTTA, P.: «Funzione notarile e responsabilità civile», *NGCC*, 1998, vol. 6, parte segunda, pp. 418-435.

Artículo dedicado a la responsabilidad contractual y extracontractual del Notario. (*Alma R. G.*)

ORLANDO, G.: «Il contratto d'albergo. Profili problematici», *NGCC*, 1998, vol. 5, parte primera, pp. 621-624.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 18 de julio de 1997 acerca del momento en que concluye el contrato de hospedaje, del deber de diligencia del mandatario y del *quatum* indemnizatorio. (*Alma R. G.*)

PAGLIANTINI, S.: «Indeterminabilità dell'oggetto, giudizio di nullità e contratto di agenzia: verso l'inefficacia delle clausole di modificazione unilaterale del contratto? - nota a Cass. 8 novembre 1997 n. 11003», *GC*, 1998, núm. 11, pp. 2895-2910. (*M. R. D. R.*)

PICHLER, R.: «Kreditkartenzahlung im Internet», *NJW*, 1998, pp. 3234-3239.

Pago con tarjeta de crédito en Internet. (*M. P. G. R.*)

PIEDELIEVRE, S.: «Le cautionnement dans la loi relative à la lutte contre les exclusions», *SJ*, 1998, núm. 42, pp. 1-170, 1795-1800.

Las innovaciones de la Ley 98-657 de 29 de julio de 1998, continuadora de diversas reformas legislativas francesas en materia de garantías y protección del consumidor, mediante la que se mejora la información y se protege la fianza en caso de que el deudor pretenda excluir determinados bienes. (*I. S. P.*)

PINORI, A.: «Il principio generale della riparazione integrale dei danni», *CI*, 1998, vol. 3, pp. 1144-1169.

El principio de la reparación integral del daño en el ámbito de las diversas reglas de valoración del daño. La relevancia del principio en la casuística jurisprudencial. (*Alma R. G.*)

PODDIGHE, E.: «In tema di contratto di sponsorizzazione», *NGCC*, 1998, vol. 5, parte primera, pp. 628-641.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 11 de octubre de 1997 que examina la figura del contrato de esponsorización. (*Alma R. G.*)

QUIGNARD, B.: «Sécurité ascenseur dans les immeubles d'habitation», *GP*, 1999, núm. 38-40, pp. 4-7.

Planteamiento de algunas de las cuestiones sobre los tipos de apartamentos, personas, seguridad y responsabilidad. (*R. A. R.*)

RAGNONI, G.L.: «Il risarcimento del danno biologico in caso di lesioni mortali», *NGCC*, 1998, vol. 6, parte primera, pp. 790-798.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Roma de 27 de mayo de 1997 que examina algunos aspectos del derecho del heredero al resarcimiento, por vía directa o hereditaria, debido a las lesiones sufridas por su cónyuge al fallecer por un acto dañoso. (*Alma R. G.*)

RAMPONE, F.: «Ipotesi di definizione e prospettive d'inquadramento del contratto di distribuzione cinematografica - nota a Cass. 21 maggio 1998 n. 5072», *GC*, 1998, núm. 12, pp. 3131-3139. (*M. R. D. R.*)

REBOUL-SALZE, D.: «Les assurances et l'euro», *GP*, 1999, núm. 34-35, pp. 65-69.

Reflexión sobre algunas cuestiones de orden jurídico: moneda de pago y la continuación de los contratos. Notas complementarias y cambio de hábitos en la práctica bancaria. (*R. A. R.*)

RENAULT-BRAHINSKY, C.: «Indivisibilité de contrats et notion d'ensemble contractuel», *SJ*, 1998, núm. 52, pp. II-10213, 2265-2269.

Grupo de contratos celebrados y ejecutados simultáneamente. Indivisibilidad. Notas a propósito de la sentencia de la Corte de apelación de *Aix-en-Provence* de 13 de febrero de 1998, sección octava. (*I. S. P.*)

RESCIGNO, P.: «Lo Schuldrecht del Codice civile tedesco: l'esperienza di un secolo», *RTDPC*, 1998, núm. 3, pp. 771-785.

Revisión del Derecho de obligaciones alemán, tras los cien años de vida del *BGB* y el medio siglo del *Codice civile* italiano.

Influencia de la doctrina alemana en la cultura jurídica italiana. (*M. R. D. R.*)

RICCIO, A.: «Le conseguenze civili dei contratti usurari: é soppressa la rescissione per lesione *ultra dimidium?*», *CI*, 1998, vol. 3, pp. 1027-1043.

Relación entre la rescisión por lesión y el delito de usura. La nueva normativa sobre usura. Los intereses usurarios. La generalización de la nulidad parcial de los contratos usurarios y el nuevo principio de conversión del contrato usurario en un contrato gratuito. (*Alma R. G.*)

RINALDI, F.: «Etichettatura e localizzazione del responsabile del prodotto», *NGCC*, 1998, vol. 6, parte primera, pp. 783-786.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Justicia de la CEE de 17 de septiembre de 1997 acerca de la disciplina de las etiquetas de los productos alimenticios. (*Alma R. G.*)

RUSCH, L. J.: «The Relevance of Evolving Domestic and International Law on Contracts in the Classroom: Assumptions about Assent», *Tul. L. Rev.*, 1998, vol. 72, núm. 6, pp. 2043-2087.

La autora replantea el papel que cumple el Derecho de contratos en el comercio moderno. En la primera parte, el artículo ofrece información sobre el proceso de modificación del artículo 2 del *Uniform Commercial Code* norteamericano, que regula el contrato de compra y venta. En la segunda parte, se discute sobre el significado del consentimiento contractual, especialmente en el marco de las condiciones generales de la contratación. (*A. R. G.*)

RZEPECK, N.: «Nature de la responsabilité du transporteur en cas de vol de bagages à main», *SJ*, 1999, núm. 3, pp. II-10010, 145-150.

Problemas jurídicos sobre la calificación contractual o no de la responsabilidad del transportista en caso de robo de equipaje de mano. Defensa de su calificación como responsabilidad contractual. Estudio a propósito de la sentencia de casación civil, sección primera, de 3 de junio de 1998. (*I. S. P.*)

SALOMONI, A.: «Del carattere recettizio (o non) della procura», *RDC*, 1998, núm. 3, parte segunda, pp. 249-286.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Milan de 4 de julio de 1994, que fundamenta su decisión en la tesis que sostiene el carácter unilateral y no recepticio del poder de representación, en lo que respecta al representante. Revocación de la representación y estructura del acto recepticio: emisión y recepción. (*M. R. D. R.*)

SAPIO, G.: «Ignorantia legis e responsabilità precontrattuale - nota a Cass. 26 giugno 1998 n. 6337», *GC*, 1998, núm. 11, pp. 2774-2778. (*M. R. D. R.*)

SCALISI, V.: «La teoria del negozio giuridico a cento anni dal BGB», *RDC*, 1998, núm. 5, parte primera, pp. 535-582.

Revisión del negocio jurídico en el sistema del *BGB* y en la doctrina italiana anterior al Código civil italiano de 1942. Reflexión sobre la evolución de la figura tras el centenario del *BGB*. (*M. R. D. R.*)

SCARANO, L. A.: «Garanzia per vizi nei contratti di vendita e di appalto», *NGCC*, 1998, vol. 4, parte segunda, pp. 236-268.

Artículo dedicado a la naturaleza de la disciplina reguladora de la tutela por vicios tanto en la compraventa como en el arrendamiento. (*Alma R. G.*)

SCHERMI, A.: «Riflesioni critiche sul leasing finanziario - nota a Cass. 19 luglio 1997 n. 6663», *GC*, 1998, núm. 12, pp. 3238-3241. (*M. R. D. R.*)

SCHMIDT-KESSEL, M.: «Zahlungsverzug im Handelsverkehr - ein neuer Richtlinienentwurf», *JZ*, 1998, pp. 1135-1145.

La morosidad en el pago en el tráfico mercantil. Una nueva Propuesta de Directiva.

El artículo explica y valora la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra la morosidad en el pago en el tráfico mercantil, con la que por vez primera la Comunidad, sin la cobertura de la protección del consumidor, penetra en un campo central del Derecho de obligaciones. (*M. P. G. R.*)

SCIBETTA, V.: «La tutela aquiliana del possesso», *CI*, 1998, vol. 3, pp. 1170-1202.

Diversas cuestiones en torno al resarcimiento del daño por lesión de la posesión. (*Alma R. G.*)

SERIO, M.: «Trust, contract and consideration», *RDC*, 1998, núm. 5, parte segunda, pp. 509-521.

Observaciones acerca del tratamiento teórico y jurisprudencial de la figura del *trust*, en relación al Derecho contractual, con especial referencia a la función, objeto y efectos del *trust* para terceros beneficiarios. (*M. R. D. R.*)

SINAY-CYTERMANN: «La réforme du surendettement. Les innovations de la loi du 29 juillet 1998 de lutte contre les exclusions», *SJ*, 1990, núm. 4, pp. I-106, 195-200.

Innovaciones de la nueva ley en materia de protección de los consumidores. Noción del «resto para vivir», moratoria y deudas. (*I. S. P.*)

SMORTO, G.: «Risarcimento del danno per perdita di futuri contributi a causa della morte del congiunto», *NGCC*, 1998, vol. 5, parte primera, pp. 665-670.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 13 de noviembre de 1997 en relación al resarcimiento del daño patrimonial futuro. (*Alma R. G.*)

SYMPOSIUM: «Teaching Sales Law In a Global Context: The Reciprocal Influence of Domestic Sales Law (Article 2) On Private International Law (CISG & UNIDROIT) and Private International Law On Revised Article 2», *Tul. L. Rev.*, 1998, vol. 72, núm. 6.

La *Tulane Law Review* dedicó este número a un simposio sobre Derecho de contratos internacionales. En sus sesiones se estudiaron las influencias recí-

procas entre la Convención de Viena sobre contratos de compraventa internacional de mercaderías (1980), los Principios de UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales (1994) y el artículo 2 –sobre compra y venta– del *Uniform Commercial Code* norteamericano. (A. R. G.)

TEFF, H.: «Liability for Psychiatric Illness: Advancing Cautiously», *Mod. L. Rev.*, 1998, vol. 61, núm. 6, pp. 849-859.

La *Law Commission* británica ha emitido un informe sobre responsabilidad por «daño psiquiátrico» (1998). Según el informe, este daño debe indemnizarse si existe un vínculo afectivo entre el perjudicado y la víctima directa. Por el contrario, deben suprimirse otros requisitos que conducen a resultados arbitrarios. El informe puede verse en «<http://www.open.gov.uk/law-comm/library/lib-com.htm#liblc249>» (fecha de consulta: 10 de marzo de 1999). (A. R. G.)

TELLIER-LONIEWSKI, L.: «La protection juridique des inventions biotechnologiques après la adoption de la directive européenne», *GP*, 1999, núm. 20-21, pp. 4-8.

Estudio del contexto jurídico, principios y su aplicación a las invenciones biotecnológicas. Posteriormente, el autor analiza las aportaciones de la directiva europea en la materia. (R. A. R.)

THIRY, G.: «Libres propos sur les conventions de règlement de sinistres», *GP*, 1999, núm. 8-9, pp. 4 ss.

La evolución del seguro del automóvil desde los años cincuenta. La convención francesa de reglamento de siniestros como modelo para la Unión Europea. (R. A. R.)

TREITEL, G. H.: «Damages in Respect of a Third Party's Loss», *L. Q. R.*, 1998, vol. 114, pp. 527-534.

En el Derecho británico, existe un principio general conforme al cual el demandante sólo puede exigir una indemnización por los daños y perjuicios que él mismo experimente, y no por los que sufra otra persona. Los tribunales han ido reconociendo excepciones a dicho principio, como es el caso de *McAlpine v. Panatown* (1998), sentencia que estudia Treitel en este artículo. (A. R. G.)

VALLE, L.: «La categoria dell'inefficacia del contratto», *CI*, 1998, vol. 3, pp. 1203-1252.

Diversas cuestiones sobre la ineficacia del contrato: origen del concepto de ineficacia en sentido estricto, ineficacia originaria y sucesiva, ineficacia relativa e inoponibilidad, ineficacia parcial... (Alma R. G.)

VALSON, J.-P.: «L'inachèvement de l'ouvrage et la mise en oeuvre des garanties financières», *RDI*, 1998, vol. 3, pp. 335-339.

En el campo de las garantías de finalización de obra, contempla los distintos tipos de contratos y en ellos las garantías obligatorias y convencionales, así como la entrada de estas garantías. (I. S. P.)

VIDIRI, G.: «È consentita la compensazione tra debito di conferimento del socio e credito verso la società? - nota a Cass. 24 aprile 1998 n. 4236», *GC*, 1998, núm. 11, pp. 2821-2830. (*M. R. D. R.*)

VIDIRI, G.: «Mandato collettivo con rappresentanza ed associazione temporanea di imprese - nota a Cass. 11 maggio 1998 n. 4728», *GC*, 1998, núm. 10, pp. 2541-2545. (*M. R. D. R.*)

VIDIRI, G.: «Sul termine prescrizione dell'azione *ex art.* 2394 c.c. e sulla responsabilità degli amministratori (o dei sindaci) per danni all'integrità del patrimonio sociale - nota a Cass. 28 maggio 1998 n. 5287», *GC*, 1998, núm. 12, pp. 3119-3122. (*M.R.D.R.*)

VINEY: «Responsabilité civile», *SJ*, 1998, núm. 50, pp. I-185, 2155-2162.

El Derecho de daños según la más reciente jurisprudencia francesa. (*I. S. P.*)

VISALLI, N.: «Contratto per persona da nominare e preliminare», *RDC*, 1998, núm. 4, parte segunda, pp. 361-403.

Análisis del ámbito de aplicación del contrato por persona a designar tras los tratos preliminares: reconstrucción sistemática del esquema y naturaleza jurídica de este tipo negocial, y efectos según la configuración del contrato.

Referencia particular al problema de la doble venta. (*M. R. D. R.*)

VISENTINI, G.: «Principi e clausole generali nella disciplina dei fatti illeciti», *CI*, 1998, vol. 3, pp. 1133-1144.

Principio general de la culpa como criterio de imputación de la responsabilidad y sus excepciones. El principio del riesgo de la empresa en el ámbito de la responsabilidad objetiva. (*Alma R. G.*)

VOLANTI, A.: «I rapporti tra l'accertamento del passivo e gli atti pregiudizievoli ai creditori: revocatoria fallimentare dell'ipoteca su mutuo fondiario opponibile al fallimento - nota a Cass. 19 novembre 1997 n. 11495», *GC*, 1998, núm. 12, pp. 3203-3206. (*M. R. D. R.*)

ZANELLI, P.: «La nullità "inequivoca"», *CI*, 1998, vol. 3, pp. 1253-1266.

Nueva orientación del Tribunal Supremo italiano en materia de actos inválidos en relación con la responsabilidad del Notario. (*Alma R. G.*)

ZUCCONI, E.: «Note sulla legittimazione a compromettere», *RTDPC*, 1998, núm. 4, pp. 1127-1201.

Estudio del poder jurídico y la capacidad necesaria para estipular un pacto compromisorio de sometimiento a procedimiento arbitral. (*M. R. D. R.*)

DERECHOS REALES. DERECHO HIPOTECARIO

ALBERTINI, L.: «La fotografia "semplice" eseguita su commissione - nota a Cass. 6 maggio 1998 n. 4557», *GC*, 1998, núm. 10, pp. 2555-2559. (*M. R. D. R.*)

ALBERTINI, L.: «Sul negozio di cessione di fotografia in diritto d'autore - nota a Cass. 27 aprile 1998 n. 2473», *GC*, 1998, núm. 10, pp. 2567-2575. (*M. R. D. R.*)

ALBERTINI, L.: «Sull'esaurimento internazionale del marchio - nota a C. Giust. CE 16 luglio 1998 causa C-355/96», *GC*, 1998, núm. 11, pp. 2686-2695. (*M. R. D. R.*)

ALPA, G.: «*Cyber law*. Problemi giuridici connessi allo sviluppo di *Internet*», *NGCC*, 1998, vol. 6, parte segunda, pp. 385-388.

Artículo dedicado a las modificaciones sufridas por el ordenamiento a consecuencia del desarrollo de las nuevas tecnologías. (*Alma R. G.*)

ANNUNZIATA, M.: «Costruzioni abusive, norme sulle distanze legali e difetto di giurisdizione del giudice ordinario sulla domanda di danni contro il comune che non ha eseguito l'ordine di abbattimento - osservazione a Cass., sez.un., 22 maggio 1998 n. 5143», *GC*, 1998, núm. 12, pp. 3126-3130. (*M. R. D. R.*)

AULETTA, T.: «Accessione e comunione legale: ancora una pronuncia della Suprema Corte a favore del coniuge proprietario del suolo - nota a Cass. 22 aprile 1998 n. 4076», *GC*, 1998, núm. 11, pp. 2832-2842. (*M. R. D. R.*)

BARZELLONI, P.: «Brevi cenni sul plagio nel diritto di autore», *Dir. Aut.*, 1998, vol. 4, pp. 464-475.

Reconstrucción teórica del delito de plagio ante la ausencia en la actual legislación del derecho de autor de una disposición que aclare el concepto de plagio. (*Alma R. G.*)

CHESSA, Cc.: «Il termine di efficacia della trascrizione del preliminare», *RTDPC*, 1998, núm. 3, pp. 999-1004.

Notas sobre el nuevo artículo 2645-bis CC, introducido por el artículo 3 de la *l. 28 febbraio 1997, n. 30*, que fija un término a la eficacia derivada de la anotación registral del contrato preliminar. (*M. R. D. R.*)

CORRIAS, P. E.: «La nuova disciplina della trascrizione del contratto preliminare e le attuali prospettive di inquadramento del c.d. preliminare ad effetti anticipanti», *RTDPC*, 1998, núm. 3, pp. 1005-1031.

Reflexión acerca de la modificación introducida, por la posibilidad de inscripción registral del contrato preliminar, en el régimen jurídico de la posición del adquirente respecto al bien y los efectos anticipados del contrato. (*M. R. D. R.*)

COSTANZA, M.: «L'acquisto dei titoli è atto di esecuzione nei contratti "dont"? - nota a Cass. 20 marzo 1998 n. 2927», *GC*, 1998, núm. 10, pp. 2614-2616. (*M. R. D. R.*)

CURTI, G.: «Acquisti per usucapione nell'ambito della famiglia e pretesa titolarità del bene, iure proprio, da parte del coniuge superstite», *DFP*, 1998, vol. 4, parte primera, pp. 1440-1451.

Comentario a la sentencia del tribunal de apelación de *Cagliari* de 28 de mayo de 1996 sobre inadmisión de la usucapión por parte de una familia de determinado bien inmueble. (*Alma R. G.*)

DI CIOMMO, F.: «La multiproprietá azionaria», *FI*, 1998, vol. 7-8, pp. 2255-2262.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 10 de mayo de 1997 sobre este nuevo modelo de multipropiedad. (*Alma R. G.*)

DI FABIO, P.: «Il contratto di agenzia pubblicitaria nella evoluzione dell'attività di comunicazione», *Dir. Aut.*, 1998, vol. 4, pp. 476-493.

Artículo dedicado a las formas contractuales de agencia publicitaria y a los usos publicitarios, en especial, la evolución experimentada tanto en la doctrina como en la jurisprudencia en los últimos años. (*Alma R. G.*)

DI MARZIO, F.: «Frode alla legge nei contratti», *GC*, 1998, núm. 12, pp. II, 573-596.

Análisis doctrinal y jurisprudencial del fraude de ley, a través de contratos que tratan de eludir una norma imperativa, con especial referencia a los contratos de enajenación en garantía, contratos agrarios, etc., y el fraude a terceros: acreedores, fisco. (*M. R. D. R.*)

FRAGOLA, A.: «Sui (non facili) rapporti tra *Internet* e diritto d'autore», *Dir. Aut.*, 1998, vol. 4, pp. 405-412.

Análisis profundo sobre la conveniencia de reglamentar jurídicamente el fenómeno de *Internet*. (*Alma R. G.*)

GALLOUX, J.: «Premières vues sur la directive 98/44/CE relative à la protection juridique des inventions biotechnologiques», *SJ*, 1998, núm. 43, pp. I-172, 1847-1850.

Estudio breve sobre el contenido de la directiva europea en la que se busca proteger jurídicamente la propiedad industrial. Derechos conferidos y límites a su extensión. (*I. S. P.*)

GARDIN/DANJAUME: «Le maintien de l'exploitation agricole, finalité de l'attribution préférentielle», *GP*, 1998, núm. 340-342, pp. 13-27.

Estudio a propósito del artículo 832 del Código civil francés. Evolución de la atribución preferencial desde 1939 y las modificaciones legislativas. Disociación entre propiedad y explotación agrícola. (*R. A. R.*)

GUGLIELMELLO, C.: «Ancora sulla cosiddetta accessione invertita a favore della pubblica amministrazione. In particolare: accessione invertita di fondo in enfiteusi e tutela dei diritti reali parziari - nota a Cass. 28 aprile 1998 n. 4320», *GC*, 1998, núm. 11, pp. 2814-2818. (*M. R. D. R.*)

HASS, M.: «L'usurpation d'une denomination sociale et la règle de nommage dite du "premier arrivé, premier servi"», *GP*, 1999, núm. 20-21, pp. 25-26.

Sobre la usurpación de la denominación social y la decisión del Tribunal de Gran instancia de Versalles en su sentencia de 14 de abril de 1998 sobre un caso similar. (*R. A. R.*)

HEß, B.: «Dienstbarkeit und Reallast im System dinglicher Nutzungs - Verwertungsrechte», *AcP*, 1998, pp. 489-515.

Aunque el *BGB* parte de una, en principio, rígida contraposición entre derechos reales y relaciones obligatorias, cuyos caracteres esenciales el autor ana-

liza, la configuración de las situaciones jurídico-reales, tratándose de derechos reales de goce en cosa ajena, ofrece cierto margen a la autonomía de la voluntad en la configuración de las relaciones obligatorias que surgen entre el dueño del predio gravado y el titular del derecho real limitado. El autor examina tales relaciones, el ámbito de la autonomía privada y los efectos frente a terceros en los supuestos de servidumbre y carga real. (*I. G. P.*)

HIRSCH/MORTREUX: «Les inventions biotechnologiques: La voie étroite de la brevetabilité», *GP*, 1999, núm. 22-23, pp. 2-6.

Comparación de las condiciones de derecho de marca de invención biotecnológica en Europa y en Estados Unidos. (*R. A. R.*)

LONGHINI, S.: «Diritto di autore e *format* televisivi. Prospettive e attualità», *Dir. Aut.*, 1998, vol. 4 pp. 423-429.

Estudio de la aplicación de la tutela prevista en la ley del derecho de autor a los esquemas de transmisión televisiva como una de las propuestas de más viva actualidad. (*Alma R. G.*)

LUISSO, F. P.: «La "perdita di possesso" dell'autoveicolo», *GC*, 1998, núm. 11, pp. II, 565-572.

Breves consideraciones referentes a la acción declarativa de dominio y la presunción de propiedad, derivada de la inscripción en un registro público, cuando se produce la pérdida de la posesión de automóviles. (*M. R. D. R.*)

MAIMERI, F.: «Pegno rotativo: la dottrina ispira la Cassazione. Prime osservazioni - nota a Cass. 28 maggio 1998 n. 5264», *GC*, 1998, núm. 9, pp. 2162-2165. (*M. R. D. R.*)

MARTIN, J. P.: «Les cessions et licences de brevet d'invention sont-elles opposables aux tiers avant leur publication?», *GP*, 1998, núm. 343-344, pp. 2-4.

Breve análisis del problema que la ley o la jurisprudencia crea en torno a las sanciones por contravención de las marcas. (*R. A. R.*)

MARZANO, P.: «Diritto d'autore ed *antitrust* tra mercati concorrenziali e *network economies*», *Dir. Aut.*, 1998, vol. 4, pp. 430-463.

Análisis de las relaciones entre el derecho de autor y la normativa *antitrust* tanto en los modelos tradicionales de mercados concurrenciales como en el actual modelo *network economy*. (*Alma R. G.*)

MENGGONI, L.: «La pubblicità del contratto preliminare e dei contratti condizionati nei libri fondiari», *RTDPC*, 1998, núm. 3, pp. 993-998.

Notas sobre la evolución del sistema registral inmobiliario, tras la brecha registral abierta por el texto de la ley general sobre el registro inmobiliario, adjunto al *r.d. 28 marzo 1929, n. 400*, que permite la anotación de algunos contratos constitutivos de derechos personales de goce o de garantía, de derechos potestativos de disposición de bienes ajenos y del vínculo de indisponibilidad derivado de la constitución de un fondo patrimonial.

Referencias al Derecho alemán y austríaco en esta materia. Posibilidad de inscripción del contrato preliminar, en base al nuevo artículo 2645-bis CC, previsto en el artículo 3.8 del *d.l. 31 dicembre 1996, n. 669*, convertido en *l.*

28 febbraio 1997, n. 30, que ha modificado el artículo 12 de la ley registral. (M. R. D. R.)

MENOZZI, L.: «La durata della protezione delle opere cinematografiche», *Dir. Aut.*, 1998, vol. 4, pp. 413-422.

Recientes modificaciones de la ley del derecho de autor en relación con el establecimiento para las obras cinematográficas de un término de duración de los derechos de explotación económica diferente al general previsto para el resto de las obras del ingenio. (Alma R. G.)

MUSTI, B.: «Il contratto di “licenza d’uso” del software», *CI*, 1998, vol. 3, pp. 1289-1303.

Artículo dedicado a la tutela normativa del *software* como obra del ingenio. (Alma R. G.)

PÉRINET-MARQUET, H.: «La transposition de la directive sur l’utilisation à temps partiel de biens immobiliers», *RDI*, 1998, vol. 4, pp. 591-599.

Estudio sobre la normativa francesa que desarrolla la directiva europea de lo que se venía llamando multipropiedad, que pasa a denominarse ahora utilización a tiempo parcial (en España derecho de aprovechamiento por turnos). Estudia la protección del adquirente, su contenido y las sanciones instauradas. (I. S. P.)

RAMPONE, F.: «Ipotesi di definizione e prospettive d’inquadramento del contratto di distribuzione cinematografica - nota a Cass. 21 maggio 1998 n. 5072», *GC*, 1998, núm. 12, pp. 3131-3139. (M. R. D. R.)

RATTI, G.: «Le Sezioni unite “restaurano” il procedimento possessorio - nota a Cass. 24 febbraio 1998 n. 3270», *GC*, 1998, núm. 9, pp. 2223-2232. (M. R. D. R.)

RENGA, D.: «Apparenza del diritto ed oneri condominiali - nota a Cass. 8 luglio 1998 n. 6653», *GC*, 1998, núm. 11, pp. 2764-2765. (M. R. D. R.)

RICHTER, G. S.: «Forma e sostanza della notifica della proposta di alienazione nella prelazione agraria», *GC*, 1998, núm. 9, pp. II, 409-413.

Notas sobre la forma, naturaleza jurídica y revocación de la notificación al cultivador directo de un fundo, de la propuesta de enajenación a un tercero, en relación a los derechos de adquisición preferente. (M. R. D. R.)

RIVOLTA, G. C.: «Azioni e quote sociali: pegno di usufrutto, pegno di nuda proprietà e diritto di voto», *RDC*, 1998, núm. 5, parte primera, pp. 583-600.

Análisis doctrinal y jurisprudencial de la prenda del derecho de usufructo y nuda propiedad de acciones y cuotas de sociedad de responsabilidad limitada: forma y efectos, en relación al derecho de voto y otros derechos no patrimoniales. (M. R. D. R.)

SAMMARCO, P.: «L’opera dell’ingegno su Internet», *GC*, 1998, núm. 9, pp. II, 415-425.

Observaciones acerca del derecho de autor y sus formas de tutela, a propósito de la nueva tecnología introducida por *Internet*. (M. R. D. R.)

SCHACK, H.: «Neue Techniken und Geistiges Eigentum», *JZ*, 1998, pp. 753-763.

La utilización de *Internet* como medio de comunicación de masas es cada vez más frecuente y cada vez se amplía más el uso de informaciones y prestaciones de bienes jurídicos inmateriales de todo tipo. Ello viene acompañado de un incremento de las lesiones en los derechos del autor, en los derechos de marcas y en los derechos de la personalidad en *Internet*, campos en los que tiene gran peso la normativa internacional. Este artículo describe las nuevas técnicas, los presupuestos y límites de su utilización, así como la responsabilidad civiles en los ámbitos nacionales e internacionales. (M. P. G. R.)

SEBASTIO, F.: «L'uso del marchio geografico in relazione con la libertà di concorrenza - nota a Trib. Roma 14 ottobre 1997», *GC*, 1998, núm. 12, pp. 3273-3277. (M. R. D. R.)

SEBASTIO, F.: «Utilizzo di un marchio registrato per finalità commerciali e concorrenziali - nota a Cass. 10 giugno 1998 n. 6038», *GC*, 1998, núm. 11, pp. 2784-2788. (M. R. D. R.)

SEELIG, G.: «Les conditions de la cession des droits d'auteur dans la publicité», *GP*, 1998, núm. 329-330, pp. 11-12.

El creador que emplea colaboradores independientes es titular de los derechos de autor y comprende los derechos de explotación. Habitualmente el creador transfiere los derechos de explotación a la agencia de publicidad, la cual los transmite a sus clientes. (R. A. R.)

SIMITIS, S.: «Datenschutz- Rückschritt oder Neubeginn?», *NJW*, 1998, pp. 2473-2479.

Protección de datos. ¿Retrosceso o nuevo comienzo? (M. P. G. R.)

SPENCE, M.: «Intellectual Property and the Problem of Parody», *L. Q. R.*, 1998, vol. 114, pp. 594-620.

Estudio sobre los problemas que plantea la parodia desde el punto de vista de la propiedad intelectual. Según el autor, el tratamiento jurídico especial de la parodia encuentra su justificación en la protección del derecho a la libertad de expresión. (A. R. G.)

TRAVERSA, E.: «Sulla responsabilità dell'assemblea dei condomini per danni da infiltrazione causati da lavori eseguiti da uno solo dei condomini all'interno del proprio appartamento e ruolo dell'amministratore», *NGCC*, 1998, vol. 4, parte primera, pp. 479-481.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Roma de 9 de octubre de 1996 sobre responsabilidad por daños de la comunidad de propietarios y del administrador del inmueble por no haber impedido la ejecución de trabajos de reestructuración en el interior de uno de los apartamentos. (Alma R. G.)

TROLLER, K.: «Les conditions de l'acquisition et la cession des droits d'auteur dans la publicité en droit suisse», *GP*, 1998, núm. 329-330, pp. 6-8.

La obra publicitaria: naturaleza jurídica y su protección. Los derechos a la obra publicitaria y los principios que ordenan la transmisión de la obra. Los contratos publicitarios. (R. A. R.)

VOLANTI, A.: «I rapporti tra l'accertamento del passivo e gli atti pregiudizievoli ai creditori: revocatoria fallimentare dell'ipoteca su mutuo fondiario opponibile al fallimento - nota a Cass. 19 novembre 1997 n. 11495», *GC*, 1998, núm. 12, pp. 3203-3206. (*M. R. D. R.*)

WEBER, R.: «Der rechtsgeschäftliche Erwerb des Eigentums an beweglichen Sachen gemäß §§ 929 ff. *BGB*», *JuS*, 1998, pp. 577-582.

La adquisición negocial de la propiedad de las cosas muebles según §§ 929 ss. *BGB*.

El problema de la adquisición negocial de la propiedad de las cosas muebles según los §§ 929-932 del *BGB* emerge siempre entre los juristas y se responde frecuentemente de manera superficial o incluso falsamente. Esto es tanto más importante cuanto el tema pone en cuestión los fundamentos elementales de las normas relativas a los derechos reales. En este artículo se pretende dar una panorámica de esta problemática. (*M. P. G. R.*)

DERECHO DE FAMILIA

ARCERI, A.: «Lo scioglimento della comunione legale e la separazione coniugale», *DFP*, 1998, vol. 3, parte segunda, pp. 1170-1184.

Artículo jurisprudencial sobre los efectos de la ruptura del régimen de comunión legal. (*Alma R. G.*)

AULETTA, T.: «Accessione e comunione legale: ancora una pronuncia della Suprema Corte a favore del coniuge proprietario del suolo - nota a Cass. 22 aprile 1998 n. 4076», *GC*, 1998, núm. 11, pp. 2832-2842. (*M. R. D. R.*)

BEATER, A.: «Der Schutz von Eigentum und Gewerbebetrieb vor Fotografien», *JZ*, 1998, pp. 1101-1109.

La protección de la propiedad y la empresa ante las fotografías. (*M. P. G. R.*)

BEHNKE, TH.: «Das neue Minderjährigenhaftungsbeschränkungsgesetz», *NJW*, 1998, pp. 3078-3085.

La nueva ley sobre limitación de la responsabilidad de los menores de edad. No cabe duda de la importancia de la reforma del Derecho de familia operada en Alemania en 1998. En este marco, la ley de limitación de la responsabilidad de los menores, que entró en vigor el 1 de enero de 1999, mejora la protección de los mismos. El contenido y problemas que plantean las nuevas reglas, que tienen como punto central el nuevo § 1629 a) del *BGB*, y que afectan a temas como la representación, la custodia de los hijos, el Derecho mercantil, el Derecho de sociedades o el Derecho sucesorio, son abordados en el presente artículo. (*M. P. G. R.*)

BOSCH, F. W.: «Neuordnung oder nur Teilreform des Eheschließungsrechts?», *NJW*, 1998, pp. 2004-2012.

¿Nueva ordenación o reforma parcial del derecho de divorcio?

El 1 de julio de 1998 entró en vigor la ley sobre la nueva regulación del divorcio de 4 de mayo de 1998. El autor de este artículo da una panorámi-

ca de las nuevas normas de esta ley de reforma del Derecho de familia alemán. (M. P. G. R.)

CARBONNIER, J.: «Le droit de la famille, état d'urgence», *SJ*, 1998, núm. 50, pp. I-184, 2151-2154.

Extracto de su obra *Flexible Droit*, en la que el autor discute la urgencia o no de la reforma del Derecho de familia, centrándose en dos de sus instituciones: sucesión y patria potestad. (I. S. P.)

CARPI, F.: «La tutela dei beni dei minori: tendenze ed evoluzioni della Corte costituzionale italiana», *RTDPC*, 1998, núm. 3, pp. 1037-1043.

Notas jurisprudenciales acerca de la tutela jurisdiccional de los menores y Derecho de familia, a través de la revisión de cinco sentencias de la Corte Constitucional. (M. R. D. R.)

CHIRICO, A.: «La dispensa *super rato*: La Corte d'appello di Torino individua un nuovo percorso normativo», *DFP*, 1998, núm. 3, parte primera, pp. 926-941.

Comentario a la sentencia de apelación de Turín de 9 de julio de 1996 sobre el reconocimiento civil de la sentencia canónica de nulidad del matrimonio no consumado. (Alma R. G.)

CONTE, M.: «Sull'opponibilità ai terzi della riconciliazione di coniugi ritualmente separati», *DFP*, 1998, núm. 3, parte primera, pp. 1047-1056.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Bolonia de 28 de enero de 1998 acerca de los problemas derivados de la reconciliación entre cónyuges y de la consiguiente oponibilidad de dicha situación a terceros. (Alma R. G.)

CONTE, M.: «Assegnazione della casa coniugale ed assenza di figli conviventi: un binomio inconciliabile», *DFP*, 1998, núm. 3, parte primera, pp. 1091-1096.

Comentario a la ordenanza de la *Pretura de Catania* de 20 de marzo de 1998 sobre presupuestos y condiciones de la atribución de la vivienda familiar en caso de crisis matrimonial. (Alma R. G.)

DE ROBERTIS, M.: «Assegno di divorzio ed adeguatezza dei mezzi economici tra tenore di vita in costanza di matrimonio e modello di vita autonoma e dignitosa», *DFP*, 1998, núm. 3, parte primera, pp. 891-899.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 4 de noviembre de 1997 sobre la relación existente entre la pensión de divorcio y el principio de solidaridad postconyugal. (Alma R. G.)

DEECH, R.: «Family Law and Genetics», *Mod. L. Rev.*, 1998, vol. 61, núm. 5, pp. 697-715.

La autora reflexiona sobre el modo en que los avances científicos en genética influyen sobre diversos aspectos del Derecho de familia tradicional. En particular estudia la posibilidad de seleccionar el sexo del hijo y los problemas jurídicos vinculados a la clonación, entre otros. (A. R. G.)

DI BERARDINO, R.: «Figlio maggiorenne con proprio nucleo domestico e revoca dell'assegnazione della casa familiare», *DFP*, 1998, núm. 3, parte primera, pp. 877-891.

Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional italiano de 17 de julio de 1997 sobre los requisitos necesarios para la atribución de la vivienda familiar y los derechos del hijo mayor en las crisis familiares. (*Alma R. G.*)

DI NARDO, M.: «Casa familiare, comodato ed opponibilità a terzi del provvedimento di assegnazione», *NGCC*, 1998, vol. 4, parte primera, pp. 597-605.

Comentario a dos sentencias del Tribunal Supremo italiano que afrontan la cuestión de la oponibilidad a terceros del procedimiento de atribución de la vivienda familiar en aquel caso en que el goce de la vivienda sea a título de comodato, especificando los límites y las consecuencias de tal oponibilidad. (*Alma R. G.*)

DI NARDO, M.: «L'assegnazione della "casa familiare": evoluzione legislativa e attuali orientamenti giurisprudenziali», *NGCC*, 1998, vol. 5, parte segunda, pp. 332-366.

Análisis pormenorizado sobre el destino de la vivienda familiar, en especial su evolución en la legislación y jurisprudencia de los últimos diez años. (*Alma R. G.*)

DIREKTOR DES AG ALBRECHT WEBER: «Das Gesetz zur Vereinheitlichung des Unterhaltsrechts minderjähriger Kindes», *NJW*, 1998, pp. 1992-2004.

La ley para la modificación del derecho de alimentos de los hijos menores de edad.

Junto con la ley de reforma de las instituciones de protección de 4 de diciembre de 1997, y la ley de reforma del Derecho de la filiación de 16 de diciembre de 1997, la ley de alimentos de los hijos de 6 de abril de 1998 significa una nueva orientación fundamental en el Derecho material de alimentos de los hijos, así como en el Derecho procesal. La sistemática del nuevo derecho de alimentos se puede desarrollar con una visión de conjunto de las nuevas reglas. (*M. P. G. R.*)

FERRANDO, G.: «Crisi della famiglia di fatto, tutela dei figli naturali, assegnazione della casa familiare», *NGCC*, 1998, vol. 5, parte primera, pp. 683-691.

Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional italiano de 13 de mayo de 1998 sobre el conflicto que se plantea entre los convivientes con ocasión de la crisis de la familia de hecho. (*Alma R. G.*)

FIGONE, A./DOGLIOTTI, M.: «Disconoscimento di paternità ed interesse del minore», *DFP*, 1998, vol. 4, parte primera, pp. 1451-1463.

Comentario a la sentencia del tribunal de apelación de Milán de 18 de marzo de 1997 sobre la estimación de la demanda de desconocimiento de la paternidad legítima promovida por el curador especial del menor. (*Alma R. G.*)

GARRISON, M.: «Autonomy or Community? An Evaluation of Two Models of Parental Obligation», *Cal. L. Rev.*, 1998, vol. 86, núm. 1, pp. 41-117.

Estudio sobre la obligación de los padres de prestar alimentos a los hijos. Garrison critica el enfoque de ciertas decisiones gubernamentales en la materia y propone que se acoga un modelo de obligación de alimentos basado en la existencia de un vínculo familiar, y no en los costes sociales que genera su incumplimiento. (*A.R.G.*)

GIVRI, P.: «Separazione consensuale: ricevimento di dichiarazioni negoziali ed ambito della giurisdizione», *DFP*, 1998, núm. 3, parte primera, pp. 992-1005.

Comentario al decreto del Tribunal de Nápoles de 16 de abril de 1997 sobre transmisiones mobiliarias e inmobiliarias de los cónyuges en sede de separación y divorcio. (*Alma R. G.*)

GRENDENE, I.: «Diritto di visita e consenso del minore», *DFP*, 1998, núm. 3, parte primera, pp. 899-904.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 15 de enero de 1998 sobre diversas cuestiones relacionadas con el derecho de visita. (*Alma R. G.*)

GRÖPL, Ch.: «Aktuelle Entwicklungen im öffentlichen Unterhaltsleistungsrecht», *NJW*, 1998, pp. 2390-2395.

Actuales desarrollos del derecho de prestaciones alimenticias de naturaleza pública. (*M. P. G. R.*)

GUERY, Ch.: «La prescription des infractions contre les mineurs: un vouvel état des lieux», *RDS*, 1999, núm. 4, pp. 38-42.

Estudia las innovaciones que supone en este campo la Ley de 17 de junio de 1998 y la aplicación en el tiempo de los nuevos regímenes de prescripción. (*I. S. P.*)

HUX, N.: «Délai pour agir en recherche de paternité», *SJ*, 1999, núm. 5, pp. II-10020, 269-274.

Notas a la sentencia de la corte de casación civil, sección primera, de 19 de mayo de 1998 sobre reconocimiento de filiación natural. (*I. S. P.*)

LEROYER, A.-M.: «L'enfant confié à un tiers: de l'autorité parentale à l'autorité familiale», *RTDC*, 1998, núm. 3, pp. 587-606.

Estudia la insuficiencia de la autoridad parental cuando el niño ha sido confiado a terceros, ya sea definitiva o provisionalmente. Cómo se consagra una autoridad familiar, quiénes son sus titulares y cuál es su contenido, tanto sobre la persona del niño como sobre sus bienes. (*I. S. P.*)

LEVI, B.: «L'obbligo di mantenimento del figlio maggiorenne», *NGCC*, 1998, vol. 5, parte segunda, pp. 323-331.

Estudio de diversas cuestiones relacionadas con la obligación del mantenimiento del hijo mayor de edad (fundamento, contenido, límites, separación y divorcio, atribución de la vivienda familiar...). (*Alma R. G.*)

MANERA, G.: «Brevi osservazioni sulla pretesa necessità dell'audizione del minore nella procedura di adottabilità», *DFP*, 1998, vol. 4, parte primera, pp. 1382-1395.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 23 de julio de 1997 sobre el carácter facultativo u obligatorio de la audición del menor en el procedimiento de adopción. (*Alma R. G.*)

MANERA, G.: «Osservazioni sulla pretesa necessità dell'audizione del minore nella procedura di adottabilità - nota a Cass. 23 luglio 1997 n. 6899», *GC*, 1998, núm. 9, pp. 2296-2306. (*M. R. D. R.*)

MENEGAZZI MUNARI, F.: «La disciplina dei rapporti giuridici genitori-figli alla luce delle nuove norme di conflitto italiane», *DFP*, 1998, núm. 3, parte segunda, pp. 1220-1239.

Artículo referente a la reforma del derecho de familia y a la relación progenitor-hijo en el nuevo derecho internacional privado. (*Alma R. G.*)

MORELLI, M. R.: «Ancora una nuova tipologia di decisione costituzionale: la "interpretativa di inammissibilità". (A proposito della sentenza n. 347 del 1998, sulla azione di disconoscimento di figlio nato mediante inseminazione eterologa) - nota a C. cost. 26 settembre 1998 n. 347», *GC*, 1998, núm. 10, pp. 2410-2416. (*M. R. D. R.*)

PATTI, S.: «Sulla modificabilità del regime patrimoniale dei coniugi. Parere *pro veritate*», *NGCC*, 1998, vol. 4, parte segunda, pp. 219-224.

Artículo que trata de analizar la cuestión de si el cambio del régimen italiano de separación de bienes al régimen belga de separación de bienes, en virtud de acuerdos estipulados por los cónyuges, comporta modificaciones de las relaciones relativas a la propiedad. (*Alma R. G.*)

PAWLOWSKI, H. M.: «Abschied von der "bürgerlichen Ehe"?", *JZ*, 1998, pp. 1032-1039.

¿La despedida del matrimonio?

En este trabajo se trata de la relación entre el matrimonio y el Derecho. Se avanza ante todo en la cuestión de si las transformaciones en la relación entre el Derecho y la Moral, que producen el tránsito del estado confesional tolerante al Estado pluralista o bien al Estado de la libertad de creencias, no están estimulando una nueva concepción del Derecho matrimonial en la cual la diferencia entre matrimonio y pareja de hecho deviene obsoleta. (*M. P. G. R.*)

RUSSO, E.: «Concetti vecchi ed istituti nuovi a proposito della comunione legale», *RDC*, 1998, núm. 4, parte primera, pp. 423-447.

Revisión de la figura de la comunidad legal en el régimen económico-matrimonial: problemas conceptuales, transmisión de derechos, adquisiciones originarias y derivativas, efectos de los actos individuales de los cónyuges, etc. (*M. R. D. R.*)

SANTORO, R.: «Condizioni della separazione ed educazione religiosa della prole», *DFP*, 1998, núm. 3, parte primera, pp. 979-985.

Comentario a la sentencia del Tribunal de *Prato* de 25 de octubre de 1996 sobre la obligación de uno de los cónyuges de abstenerse de adoctrinar a sus hijos en el credo de su religión. (*Alma R. G.*)

SAUVAGE, F.: «Le legs de bien commun en l'absence de partage de communauté», *SJ*, 1998, núm. 51, pp. II-208, 2218-2222.

Ejecución de un legado consentido, sin partición de la comunidad conyugal. Notas a propósito de la sentencia del Tribunal de Gran instancia de París de 7 de mayo de 1997. (*I. S. P.*)

THOMAS, R.: «Litisconsorzio necessario passivo degli eredi nell'azione di dichiarazione giudiziale di paternità ovvero improponibilità assoluta della predetta? - nota a Cass. 12 settembre 1998 n. 9033», *GC*, 1998, núm. 11, pp. 2925-2934. (*M. R. D. R.*)

WU, L.: «Family Planning Through Human Cloning: Is There a Fundamental Right?», *Colum. L. Rev.*, 1998, vol. 98, núm. 6, pp. 1461-1515.

El autor defiende la existencia de un derecho fundamental de las parejas casadas a utilizar las técnicas de clonación para procrear. Este derecho encontraría protección en la regulación de las técnicas de reproducción asistida y no le son oponibles reparos de carácter ético. (*A. R. G.*)

DERECHO DE SUCESIONES

FUCCILLO, G.: «Successioni anomale legali, indennità in caso di morte e diritto di famiglia», *DFP*, 1998, vol. 4, parte segunda, pp. 1602-1614.

Artículo dedicado a la naturaleza jurídica de la indemnización por ancianidad. (*Alma R. G.*)

ZOPPINI, A.: «Contributo allo studio delle disposizioni testamentarie "in forma indiretta"», *RTDPC*, 1998, núm. 4, pp. 1077-1126.

Extenso estudio del Derecho de sucesiones y la posibilidad de admitir instrumentos de delación alternativos al testamentario, disposiciones contractuales con efectos *post mortem* diferentes a los actos de liberalidad *inter vivos*. (*M. R. D. R.*)

VARIA

BORIACHON, S.: «Biotechnologies-Aspects techniques de la révision des Directives n. 219/90 et 220/90», *GP*, 1999, núm. 22-23, pp. 18-20.

Proposición de directiva para modificar la directiva 90/219/CEE relativa a la utilización de microorganismos genéticamente modificados. Contenido y estado actual del proceso. Modificación de la normativa relativa a la diseminación voluntaria de organismos genéticamente modificados. (*R. A. R.*)

CARRINGTON, P. D.: «Virtual Civil Litigation: A Visit to John Bunyan's Celestial City», *Colum. L. Rev.*, 1998, vol. 98, núm. 6, pp. 1516-1537.

Crítica de la *Civil Justice Reform Act* (1990) en su intento de reducir costes y evitar retrasos en el proceso civil. El autor plantea cuál podría ser la utilidad de la informática en la consecución de estos objetivos. (*J. M. B. S.*)

DELMAS-MARTY, M.: «Mondalisation du droit: chances et risques», *RDS*, 1999, núm. 5, pp. 43-48.

Partiendo de la declaración de Derechos Humanos tras la segunda guerra mundial, se inicia un proceso de mundialización del Derecho. El caso Pinochet en esta perspectiva. (*I. S. P.*)

FORLATI PICCHIO, L. y otros: «Rassegna di legislazione e di giurisprudenza dell'Unione Europea, A: Parte generale (giurisprudenza: 1° luglio 1995 - 31 dicembre 1996)», *NLCC*, 1998, núm. 2-3, pp. 521-598.

Reseña de diversas decisiones judiciales, relativas a diferentes materias de Derecho Privado. (*M. R. D. R.*)

HÄDE, U.: «Zur Rechtmäßigkeit der Entscheidungen über die Europäische Wirtschafts- und Währungsunion», *JZ*, 1998, pp. 1088-1095.

La dimensión jurídica de las decisiones sobre la Unión económica y monetaria. (*M. P. G. R.*)

LAMBERTINI, R.: «Servo onorato di fedecomesso universale e hereditatis aditio imposta al fiduciario», *Archiv. Giur.*, 1998, 3-4, pp. 239-335.

En el marco del Derecho romano, se analiza el régimen del fideicomiso universal dispuesto en favor del siervo. El trabajo pretende ser una contribución al estudio del senadoconsulto Pegasiano, que marcó, junto a Trebeliano, una de las etapas en que pueden clasificarse las medidas legislativas que regularon el fideicomiso en el sistema romano. El siervo beneficiado podía obtener un decreto pretorio previsto en general por el mencionado senadoconsulto, y el autor analiza las cuestiones que se plantean con este motivo entre fideicomisario y fideicomitente. (*C. J. D.*)

LOLIVIER, M.: «L'Europe interdit toute publicité sur le tabac», *GP*, 1998, núm. 329-330, pp. 13-16.

Sobre el principio de prohibición de publicidad de productos de tabaco, sus excepciones y reglas para la transposición a los Estados de la directiva comunitaria. (*R. A. R.*)

MARTIN, S.: «La transposition de la directive européenne sur les emballages et les déchets d'emballages», *GP*, 1999, núm. 20-21, pp. 10-12.

Estudio de la directiva y el decreto de transposición de 20 de julio de 1998. Las exigencias de este decreto y las dificultades de la puesta en práctica de esas exigencias esenciales. (*R. A. R.*)

MENGOZZI, P. y otros: «Rassegna di trattati internazionali di interesse privatistico», *NLCC*, 1998, núm. 2-3, pp. 505-520.

Reseñas de tratados internacionales, multilaterales y bilaterales, vigentes en Italia, según las leyes de ratificación y adaptación y los comunicados de entrada en vigor, aparecidos en la *G. U.* de 1 de julio de 1996 al 31 de marzo de 1998. (*M. R. D. R.*)

MIRABELLI, G./GRAZIADEI, G.: «Panorama di giurisprudenza della Corte di Cassazione - Terzo quadrimestre 1997», *RDC*, 1998, núm. 3, parte segunda, pp. 229-247.

Reseña de jurisprudencia relativa a diferentes materias. (*M. R. D. R.*)

MIRABELLI, G./GRAZIADEI, G.: «Panorama di giurisprudenza della Corte di Cassazione - Primo quadrimestre 1998», *RDC*, 1998, núm. 5, parte segunda, pp. 609-624.

Reseña de jurisprudencia relativa a diferentes materias de Derecho Privado. (*M. R. D. R.*)

POCZOBUT, J.: «Zur Reform des polnischen Zivilrechts (mit einigen rechtsvergleichenden Bermerkungen)», *ZEuP*, 1999, pp. 75-90.

Resumen de la evolución del Derecho civil polaco desde principios de siglo, situación actual y perspectivas de futuro. (*I. G. P.*)

SABATER/FLEURIOT/LECLERCO: «Les nouvelles technologies d'information et de communication au service des juridictions et des avocats», *GP*, 1999, núm. 20-21, pp. 16-19.

Aplicación de las nuevas tecnologías a distintos campos, como el acceso a la documentación jurídica, comunicaciones entre jueces, información del público sobre el derecho y los procesos. (*R. A. R.*)

STERN, K.: «Die Einwirkung des europäischen Gemeinschaftsrechts auf die Verwaltungsgerichtsbarkeit», *JuS*, 1998, pp. 769-776.

La influencia del Derecho comunitario europeo en la jurisdicción contencioso-administrativa. (*M. P. G. R.*)

DERECHO MERCANTIL

PARTE GENERAL. EMPRESA

BECHTOLD, R.: «Das neue Kartellgesetz», *NJW*, 1998, pp. 2769-2774.

La nueva ley de defensa de la competencia.

El artículo analiza los puntos centrales de la ley que reforma la ley de defensa de la competencia (*GWB*), que entró en vigor el 1 de enero de 1999. (*M. P. G. R.*)

BOCCHINI, E. y otros: «Regolamento di attuazione del registro delle impresa», *NLCC*, 1998, núm. 4, pp. 857-1000.

Extenso comentario acerca del *d. p. r. 7 dicembre 1995, n. 581*, y sus modificaciones, relativo al procedimiento y funcionamiento del registro de empresas y los efectos de la publicidad registral. (*M. R. D. R.*)

BOSSHARD, M.: «L'ampiezza della tutela del marchio secondo la direttiva núm. 89/104/CEE e nella "nuova" legge marchi italiana», *NGCC*, 1998, vol. 6, parte primera, pp. 864-870.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Justicia de la CEE de 11 de septiembre de 1997 sobre si el artículo 4.1.b) de la directiva núm. 89/104/CEE permite declarar nulo el registro de una marca cuando se trata de marcas

similares que, sin embargo, todavía no han creado confusión en el público sobre el origen de los respectivos productos. (*Alma R. G.*)

BÜLOW, P./ARTZ, M.: «Neues Handelsrecht», *JuS*, 1998, pp. 680-684.

Nuevo Derecho comercial.

El 1 de julio de 1998 entró en vigor la ley de reforma del Derecho mercantil. Esto trae profundas modificaciones en la Dogmática mercantil y del Derecho de sociedades. Además la nueva ley conduce a la unificación del Derecho de transportes. (*M. P. G. R.*)

DELLI PRISCOLI, L.: «Abusi di posizione dominante e intese nelle telecomunicazioni», *NGCC*, 1998, vol. 4, parte primera, pp. 448-475.

Comentario a una serie de decisiones de la autoridad garante de la competencia y del mercado sobre algunos aspectos de la noción de abuso de posición dominante. (*Alma R. G.*)

MAFFEI, A.: «Modifiche all'articolo 3 della legge 8 agosto 1985, n. 443, in materia di impresa artigiana costituita in forma di società a responsabilità limitata con un unico socio o di società in accomandita semplice», *NLCC*, 1998, núm. 4, pp. 1003-1043.

Comentario de la modificación del artículo 3 de la Ley de 8 de agosto de 1985, núm. 443, por Ley de 20 de mayo de 1997, núm. 133, en relación a la empresa artesanal bajo la forma de sociedad en comandita simple y sociedad de responsabilidad limitada unipersonal: constitución, titularidad, responsabilidad, diferencia con otros tipos societarios, capital social, transmisión de titularidad, administración, etc. (*M. R. D. R.*)

SEBASTIO, F.: «L'uso del marchio geografico in relazione con la libertà di concorrenza - nota a Trib. Roma 14 ottobre 1997», *GC*, 1998, núm. 12, pp. 3273-3277. (*M. R. D. R.*)

SCHMIDT, K.: «Das Handelsrechtsreformgesetz», *NJW*, 1998, pp. 2161-2169.

La ley de reforma del Derecho mercantil.

A través de la ley de 22 de junio de 1998 el legislador alemán ha realizado la esperada reforma del Código de comercio. La ley entró en vigor en su mayor parte el 1 de julio de 1998. En este artículo se contiene una reseña de sus contenidos principales, con la vista puesta en su aplicación futura. (*M. P. G. R.*)

SCHMIDT, K.: «§ 25.Abs.1 Satz 2 (§28 Abs.1 Satz 2) HGB zwischen relativen Schuldnerschutz und Legalzession», *AcP*, 1998, pp. 516-534.

La sentencia del Tribunal Supremo (*BGH* de 20 de enero de 1992), cuyos criterios se contradicen con los de otra importante sentencia del mismo año (8 de enero de 1992, *OLG München*), suscitó una importante discusión en la doctrina alemana sobre la interpretación de los preceptos del Código de comercio, *HGB*, relativos a la cesión de créditos y protección de los deudores en casos de transmisión de empresa. El autor analiza ambas resoluciones, los argumentos de la doctrina y propone una interpretación de los preceptos discutidos. (*I. G. P.*)

ZIMMER, D.: «Das Gesetz zur Kontrolle und Transparenz im Unternehmensbereich», *NJW*, 1998, pp. 3521-3534.

La ley sobre el control y transparencia de las empresas, publicada a mediados de 1998, ha tenido un fuerte impacto en el Derecho mercantil y el Derecho económico alemán. (*M. P. G. R.*)

DERECHO DE SOCIEDADES

CICCONI, E.: «L'azione di responsabilità contro amministratori, sindaci, liquidatori e direttori generali di società fallite», *GC*, 1998, núm. 11, pp. II, 523-541.

Observaciones acerca de la naturaleza jurídica y prescripción de la acción de responsabilidad contra administradores, liquidadores y directores de una sociedad en quiebra, con especial referencia a la necesidad de probar los elementos constitutivos de la responsabilidad: incumplimiento de obligaciones, nexos causal y daño. (*M. R. D. R.*)

DIDONE, A.: «Note sul concordato dell'impresa assicuratrice in l.c.a. - osservazione a Cass. 23 febbraio 1998 n. 1939», *GC*, 1998, núm. 9, pp. 2235-2236. (*M. R. D. R.*)

FERRI, A.: «Una ulteriore ipotesi di sospensione della prescrizione», *NLCC*, 1998, núm. 4, pp. 814-823.

Análisis de la sentencia de la Corte Constitucional de 24 de julio de 1998, núm. 322, sobre la acción de responsabilidad de una sociedad de responsabilidad limitada contra sus administradores, en relación al periodo en el que la formación societaria tomaba la forma de comandita simple y los administradores desempeñaban su cargo. (*M. R. D. R.*)

FUSARO, A.: «L'autonomia organizzativa degli associati in Italia e in Francia», *RDC*, 1998, núm. 5, parte segunda, pp. 491-503.

Notas acerca de las asociaciones organizadas de forma autónoma, y su tratamiento en el Derecho francés e italiano. (*M. R. D. R.*)

HABERMEIER, S.: «Grundfragen des Gesellschaftsrechts», *JuS*, 1998, pp. 865-873.

Preguntas fundamentales de Derecho de sociedades.

El Derecho de sociedades juega en la práctica profesional de los juristas un relevante papel, que sin embargo ha sido descuidado por los estudiosos. Este artículo da una idea general del tema, adoptando nuevos enfoques. En primer término se sitúan las sociedades personalistas y se extiende después a otras formas societarias y colectividades de personas, para la mejor comprensión de sus fundamentos y de las implicaciones principales del Derecho societario. (*M. P. G. R.*)

HENZE, H.: «Prüfungs- und Kontrollaufgaben des Aufsichtsrats in der Aktiengesellschaft», *NJW*, 1998, pp. 3309-3312.

Deberes de examen y control de los Consejos de administración en las sociedades por acciones. La práctica del Tribunal Supremo alemán. (*M. P. G. R.*)

LUTTER, M.: «Haftungsrisiken bei der Gründung einer GmbH», *JuS*, 1998, pp. 1073-1080.

Riesgo y responsabilidad por la fundación de una sociedad de responsabilidad limitada. (*M. P. G. R.*)

MINERVINI, G.: «Le società quotate nel Testo Unico sull'intermediazione finanziaria. Prove tecniche di una riforma», *RDC*, 1998, núm. 3, parte segunda, pp. 205-219.

Notas sobre el nuevo Texto Único sobre intermediación financiera: *d. l. 415/96*. (*M. R. D. R.*)

OPPO, G.: «L'azione "sociale" di responsabilità promossa dalla minoranza nelle società quotate», *RDC*, 1998, núm. 4, parte segunda, pp. 405-412.

Observaciones acerca de la legitimación de la minoría para ejercitar acciones sociales de responsabilidad contra los órganos de la sociedad, *ex artículo 2409 CC*, tras el artículo 129 del *d. l. 24 febbraio 1998, n. 58*, que modifica la cuota requerida a tal efecto: iniciativa, renuncia, transacción, forma, efectos. (*M. R. D. R.*)

RIVOLTA, G. C.: «Azioni e quote sociali: pegno di usufrutto, pegno di nuda proprietà e diritto di voto», *RDC*, 1998, núm. 5, parte primera, pp. 583-600.

Análisis doctrinal y jurisprudencial de la prenda del derecho de usufructo y nuda propiedad de acciones y cuotas de sociedad de responsabilidad limitada: forma y efectos, en relación al derecho de voto y otros derechos no patrimoniales. (*M. R. D. R.*)

SALAFIA, V.: «Sulla intestazione fiduciaria di azioni societarie e sui diritti del fiduciario - osservazione a Cass. 23 giugno 1998 n. 6246», *GC*, 1998, núm. 11, pp. 2780-2781. (*M. R. D. R.*)

SALVATORE, L.: «Conseguenze del venir meno di tutti i soci di società semplice», *CI*, 1998, vol. 3, pp. 1121-1132.

Estudio de las consecuencias que tiene el abandono de la sociedad por el conjunto de los socios ante la laguna legal existente en esta materia. (*Alma R. G.*)

VIDIRI, G.: «È consentita la compensazione tra debito di conferimento del socio e credito verso la società? - nota a Cass. 24 aprile 1998 n. 4236», *GC*, 1998, núm. 11, pp. 2821-2830. (*M. R. D. R.*)

VIDIRI, G.: «Sul termine prescrizione dell'azione *ex art. 2394 c. c.* e sulla responsabilità degli amministratori (o dei sindaci) per danni all'integrità del patrimonio sociale - nota a Cass. 28 maggio 1998 n. 5287», *GC*, 1998, núm. 12, pp. 3119-3122. (*M. R. D. R.*)

INSTITUCIONES Y AGENTES AUXILIARES DEL TRÁFICO

MINERVINI, G.: «Le società quotate nel Testo Unico sull'intermediazione finanziaria. Prove tecniche di una riforma», *RDC*, 1998, núm. 3, parte segunda, pp. 205-219.

Notas sobre el nuevo Texto Único sobre intermediación financiera: *d. l. 415/96*. (*M. R. D. R.*)

SCHREIBER, K.: «Der Ausgleichsanspruch des Handelsvertreters aus prozessualer Sicht», *NJW*, 1998, pp. 3737-3743.

La demanda de compensación del representante de comercio desde un punto de vista procesal. (*M. P. G. R.*)

CONTRATOS MERCANTILES

BORCHI, F.: «La giurisprudenza del foro genovese in materia bancaria - anno 1996», *NGCC*, 1998, vol. 4, parte segunda, pp. 269-321.

Análisis de diversas cuestiones sobre el contrato bancario: apertura de crédito, cheque bancario, letra de cambio, cuenta corriente en general, valor probatorio del extracto.... (*Alma R. G.*)

CALVO, R.: «La Cassazione e la polizza *all risks*: una sentenza *double face*», *CI*, 1998, vol. 3, pp. 1101-1120.

Análisis de la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 12 de febrero de 1998 sobre el reparto de la carga de la prueba en las pólizas a todo riesgo. (*Alma R. G.*)

HERBER, R.: «Die Neuregelung des deutschen Transportrechts», *NJW*, 1998, pp. 3297-3308.

Las nuevas normas del Derecho alemán de transportes.
El artículo presenta los contenidos más importantes de la ley de 1 de julio de 1998 que modifica el Código de comercio en relación con el transporte de mercancías. (*M. P. G. R.*)

MAGNANI, P.: «L'applicazione della normativa *antitrust* nel settore bancario», *NGCC*, 1998, vol. 5, parte segunda, pp. 367-384.

Artículo sobre diversas cuestiones de la normativa *antitrust*: reparto de competencias, definición del mercado relevante, abuso de posición dominante, valoración de operaciones de concentración.... (*Alma R. G.*)

PARTESOTTI, G.: «Note su due disegni di legge di riforma dell'agenzia assicurativa», *CI*, 1998, vol. 3, pp. 1088-1100.

Estudio de dos proyectos de ley de reforma de las agencias de seguros con el fin de verificar la compatibilidad con los principios comunitarios y constitucionales, sin olvidar las consecuencias que podría tener la ley respecto al cambio del mercado. (*Alma R. G.*)

DERECHO CONCURSAL

BACHASSON/CHRIQUI: «Pour une revision de la notion de cessation de paiements», *GP*, 1999, núm. 13-14, pp. 2-5.

El autor, para revisar el concepto, parte del estudio de su contenido actual: pasivo exigible, activo disponible y delación de quince días. Desde 1985 el

criterio modificador se revela mal adaptado, por ser ambiguo y paralizar los procedimientos preventivos. Se propone la formulación de un nuevo criterio y una nueva definición de la suspensión de pagos. (R. A. R.)

TISCINI, R.: «Brevi considerazioni in tema di legittimità costituzionale dell'art. 44 della legge fallimentare - nota a C. cost. 23 giugno 1998 n. 234», *GC*, 1998, núm. 9, pp. 2094-2096. (M. R. D. R.)

ABREVIATURAS

Am. J. Comp. L.	American Journal of Comparative Law
AcP	Archiv für die civilistische Praxis
Archiv. Giur.	Archivo Giuridico
BB	Betriebs Berater
BBTC	Banca, Borsa e Titoli di credito
Cal. L. Rev.	California Law Review
Cambridge L. J.	Cambridge Law Journal
CI	Contrato e Impresa
Colum. L. Rev.	Columbia Law Review
DFP	Il Diritto di famiglia e delle persone
Dir. Aut.	Il Diritto de autore
ERPL	European Review of Private Law
FI	Il Foro Italiano
GC	Giustizia Civile
GP	Gazette du Palais
Harv. L. Rev.	Harvard Law Review
JuS	Juristische Schulung
JZ	Juristen Zeitung
LC	Loyer et Copropriété
L. Q. R.	The Law Quaterly Review
Mod. L. Rev.	The Modern Law Review
NGCC	La nueva Giurisprudenza Civile Commentata
NJW	Neue Juristische Wochenschrift
NLCC	Le nueve Leggi Civile Commentata
Oxford J. Legal Stud.	Oxford Jornal of Legal Studies
RDC	Rivista di Diritto Civile
RDI	Revue de Droit Immobilier
RIDA	Revue Internationale du Droit d'auteur
RDS	Recueil Dalloz Sirey
RIDC	Revue International du Droit Comparé
RTDC	Revue Trimestrelle de Droit Civil
RTDPC	Rivista Trimestrale di Diritto e Procedur a Civile
SJ	La Semaine Juridique
Tul. L. Rev.	Tulane Law Review
ZEuP	Zeitschrift für Europäisches Privatrecht
ZHR	Zeitschrift für das gesamte Handelsrechts und Wirtschaftsrecht
U. Chi. L. Rev.	University of Chicago Law Review
Yale L. J.	Yale Law Journal